Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Chile seguridades y oportunidades

Guía de Oferta Intersectorial

Subsistema Seguridades y Oportunidades

Guía de Oferta Intersectorial

Documento elaborado por Unidad de Oferta Intersectorial del Departamento de Operaciones, División de Promoción y Protección Social

Subsecretaría de Servicios Sociales

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Marzo 2022

Siglas y Abreviaturas

A

APS: Atención Primaria de Salud

B

BBNN: Ministerio de Bienes Nacionales

C

ChCC: Chile Crece Contigo

Conadi: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Conaf: Corporación Nacional Forestal

D

DS: Decreto Supremo

F

Fonasa: Fondo Nacional de Salud

Fosis: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

FUD: Formulario Único de Derivación

FUNFA: Fundacion de las Familias

I

IND: Instituto Nacional de Deporte

IVE: Índice de Vulnerabilidad Escolar

J

JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

M

MDSF: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

MINEDUC: Ministerio de Educación

MINSAL: Ministerio de Salud

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

S

Senadis: Servicio Nacional de la Discapacidad

Sence: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Sercotec: Servicio de Cooperación Técnica

Sernameg: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Sernatur: Servicio Nacional de Turismo

SIPS: Sistema Intersectorial de Protección Social

SINAE: Sistema Nacional de Asignación con Equidad

SSyOO: Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades

SUBTRAB: Subsecretaría del Trabajo

SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor

P

PRODEMU: Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer

La Protección Social es el conjunto de medidas que tiene el Estado de Chile para disminuir la vulnerabilidad de las personas, familias y comunidades, y asegurar el ejercicio de sus derechos. Con estas medidas, se busca que las familias generen herramientas que les permitan salir de su condición de pobreza y/o vulnerabilidad, reduciendo las brechas de nuestra sociedad.

Además de los programas de acompañamiento y las transferencias monetarias (o bonos), el tercer componente de Chile Seguridades y Oportunidades contempla un conjunto de prestaciones y oferta de programas sociales, a los que las familias y personas que participan de este subsistema pueden acceder. Estos constituyen un apoyo del Estado que contribuye a mejorar distintas dimensiones de sus condiciones de vida, complementando así la intervención que inicia con su participación en los programas de acompañamiento.

Objetivos

El componente de Oferta (prestaciones y servicios) que conforma el Subsistema Seguridades y Oportunidades queda definido en la ley 20.595 en su Título I: *El Subsistema considera la coordinación y ejecución de acciones y el otorgamiento de prestaciones sociales dirigidas a los usuarios, en el ámbito de las Seguridades y Oportunidades, conforme a los resultados del diagnóstico efectuado en el Programa Eje señalado en el artículo 6º. Dichas acciones y prestaciones serán implementadas durante el período de participación de los usuarios en el Subsistema.*

¿En qué consiste la Oferta Programática?

La oferta del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades se operacionaliza a través de programas, los que se formalizan por medio de convenios con distintas entidades ejecutoras. De este modo, existen Convenios de Transferencia de Recursos y Convenios de Colaboración, que son una herramienta de gestión de las prestaciones y servicios sociales.

Los convenios se implementan a través de estrategias de trabajo conjuntas, orientadas a fortalecer la coordinación, articulación y complementariedad de los Servi-

cios Públicos en el territorio comunal, provincial, regional y nacional, para mejorar la pertinencia, calidad y oportunidad de las prestaciones y servicios.

¿Cuál es la oferta del SSyOO actualmente?

La oferta se compone actualmente de 46 programas con convenio o glosa, algunos requieren ejercicios de postulación mientras que en otros los usuarios son invitados a participar. Los programas de oferta tienen acceso exclusivo o preferente para la población SSyOO. No obstante, en esta ficha se presentan más programas de oferta, algunos de los cuales no tienen aún convenio o glosa de acceso para la población SSyOO, pero son pertinentes para esta población y se encuentran en proceso de trabajo y coordinación intersectorial, para que se concreten como una nueva oferta formal.

Beneficios

La oferta tiene como beneficio la vinculación de familias y beneficiarios del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades con un conjunto de prestaciones y oferta de programas sociales del Estado, cuyo principal objetivo es complementar el proceso de intervención, colaborando así al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas

¿Cómo se focaliza la oferta?

Con el objetivo de mejorar la focalización de los programas para la población del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades se han definido los siguientes mecanismos de focalización[1]:

Mecanismo de Focalización	Descripción
Acceso exclusivo	Programas cuyo acceso es exclusivo para la población SSyOO
Acceso preferente	Programas abiertos para una población más amplia, pero con acceso preferente a la población SSyOO. Este acceso preferente se puede concretar por medio de: • Prioridad en la recepción de la prestación • Aumento en el puntaje de postulación (para aquellos programas que se otorga un puntaje a la postulación realizada por el usuario • Cupos reservados para la población SSyOO De esta forma se busca dar mayores posibilidades a la población SSyOO de participar en la oferta.
Sin focalización	Programas cuya focalización de usuarios responde a criterios dados por otras instituciones. Estos atienden a la población Seguridades y Oportunidades, pero no de forma exclusiva, reservada o preferente. En estos casos no es necesario generar acciones de derivación de usuarios.

El documento no menciona los territorios donde se ejecuta el determinado programa ni sus cupos disponibles dado que dicha información se adecúa año a año. Previo a la apertura de cada programa de oferta se informa por medio del Sistema de Registro del Programa Familias y el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables (Abriendo Camino, Calle y Vínculos) la focalización de los programas y sus plazos de ejecución. Esto, si visualiza por las alertas que se presentan en la campanita a la derecha superior de ambos sistemas.

Período

Cada programa tiene su propio periodo de postulación. Las personas del Subsistema pueden acceder hasta 12 meses posteriores de haber finalizado su participación en alguno de los programas que componente el SSyOO: Familias, Vínculos, Calle y Abriendo Caminos.

Contenido

Dimensión: Vivienda y Entorno	11
Programa Regularización de Títulos de Dominio	12
Programa Habitabilidad	14
Subsidio al Arriendo - DS 52	16
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios - Hogar Mejor - DS 27	20
Habitabilidad Rural - DS10	24
Recambia tu Calor	28
Con Buena Energía	31
Dimensión: Trabajo	33
Programa de Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario	34
Programa Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres	36
Programa Servicios Sociales Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario	38
Programa Yo Emprendo Semilla - Apoyo al Microemprendimiento	40
Programa Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral	42
Programa Microemprendimiento Indígena	45
Programa Capacitación en Oficio	47
Programa Educación Financiera	53
Programa Mujeres Jefas de Hogar	55
Programa 4 a 7	57
Programa Dreambuilder	60
Programa Capital Abeja	63
Programa Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos	67

Programa Fomento a la Economía Indígena	71
Programa Kume Mognen Pu Zomo	75
Programa Centros de Negocios	78
Dimensión: Educación	**81**
Alimentación Escolar- Tercer Servicio	82
Jardines Infantiles, Salas Cunas y Extensión Horaria Fundación	85
Jardines Infantiles, Salas Cunas y Programas Alternativos	89
Programa Nivelación de Estudios para Adultos y Jóvenes	92
Programa Beca Indígena	96
Programa Educación básica especial o diferencial (Talleres laborales)	100
Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP)	102
Dimensión: Familia y Comunidad	**104**
Trabajos de Temporada, Centros de Cuidado (ex Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os))	105
Programa de Apoyo a la Dinámica Familiar	110
Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	113
Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres	116
Programas Deporte y Participación Social y Crecer en Movimiento	119
Programa Turismo Familiar	122
Programa Vacaciones Tercera Edad	127
Programa Voluntariado País de Mayores, Asesores Senior	130
Fondo Nacional del Adulto Mayor Hernán Zapata Farías	132
Programa Familia Digital	136

Dimensión: Salud y Seguridad Alimentaria	**140**
Programa Autoconsumo (Apoyo a la Seguridad Alimentaria)	141
Programa Ayudas Técnicas	144
Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental (PAASAM)	147
Programa Odontológico Integral	150
Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles	155
Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)	158
Programa Acompañamiento psicosocial en la APS	160
Programa Salud Mental APS	163
Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	165
Programas de Alimentación Complementaria PACAM -PNAC	170

Dimensión

Vivienda y Entorno

Programa Regularización de Títulos de Dominio

Ministerio de Bienes Nacionales

Descripción

Permite tramitar y en caso de corresponder, adquirir el título de dominio de una propiedad, superando así la situación de poseedor irregular. Para conseguir la posesión, los límites naturales o artificiales deben estar claros y ser aceptados por los vecinos, además de acreditar mejoras en el terreno mediante arreglos, instalación de servicios, ejecución de cierres, corte de maderas y/o plantaciones.

Objetivos

Regularizar títulos de dominio para familias SSyOO a través de la aplicación del D.L N°2695/79, para así superar la situación de poseedor irregular, abriendo una oportunidad para postular a otros beneficios del Sistema Intersectorial de Protección Social, como subsidios para el mejoramiento de la vivienda, servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado, electricidad o créditos agrícolas, así como también, tener la posibilidad de heredar su propiedad a sus seres queridos o venderla.

Requisitos

Personas naturales pertenecientes al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades que cumplan con los requisitos de posesión material, continua y exclusiva de una propiedad (por un período mínimo de cinco años), es decir, que no exista discusión sobre el dominio o posesión del inmueble.

Beneficios

Obtención de Título de Dominio de la propiedad.

Periodo

El acceso ocurre durante todo el año, a través de la demanda espontánea de las personas al momento de hacer el trámite, presentando los antecedentes requeridos en las respectivas Seremis de Bienes Nacionales o bien en la Oficina Provincial del Ministerio de Bienes Nacionales, según corresponda. Puede ser durante todo el año e implica gestión del Encargado de Oferta Intersectorial con su contraparte regional de BBNN (difusión, capacitación, coordinación con programas SSyOO, etc.).

Mecanismo Derivación

Demanda Espontánea: Las personas pueden acceder al beneficio solicitándolo directamente. Se recomienda presentar FUD para agilizar proceso de financiamiento vía convenio.

Adicionalmente se entregan nóminas del nivel central del ministerio a BBNN con usuarios SSyOO que se encuentren en el proceso del trámite.

Programa Habitabilidad

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Descripción

Potencia las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a partir de Soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida en la dimensión de Habitabilidad, las que pueden ser constructivas, de accesibilidad, mejora en las redes de servicios básicos (sanitarios y eléctricos) y equipamiento y el desarrollo de asesorías en hábitos de vida saludables y de uso y autocuidado de la vivienda.

Objetivos

Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias y personas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a través de asesorías y la entrega de soluciones constructivas, de accesibilidad, mejora en las redes de servicios básicos y equipamiento.

Requisitos

Familias del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades que tienen al menos una carencia o condición de habitabilidad a trabajar, que necesitan mejorar condiciones y ámbitos considerados primordiales para la calidad de vida y superación de la pobreza y vulnerabilidad.

Beneficios

1. Mejoramiento de la vivienda de acuerdo con las necesidades de las familias participantes:

- Servicios básicos: sistema de agua, sistema de excretas, electricidad.
- Infraestructura: nuevos recintos, reparaciones, accesibilidad, espacios productivos.
- Equipamiento doméstico: camas, cocina, calefacción, mobiliario para estudiar, comer o guardar.
- Mejoramiento de las condiciones del entorno de su vivienda.

2. Asesorías en hábitos de vida saludables y de uso y autocuidado de la vivienda.

Periodo

No se postula. Las familias que participan año a año son diagnosticadas por el programa.

Mecanismo Derivación

La identificación de potenciales familias participantes se realiza mediante una Mesa Técnica en la cual participan el Ejecutor, la Asistencia Técnica del Programa y el Encargado regional del programa, y adicionalmente pueden participar profesionales del SSyOO y ChCC. En la mesa, se deben presentar las familias preseleccionadas por los profesionales del SSyOO y Ejecutor, que presentan necesidades de habitabilidad y cumplen con los criterios de focalización. Una vez preseleccionadas las familias a ser atendidas por el programa, estas deben ser aprobadas por el encargado regional para posteriormente realizar el diagnóstico de las condiciones de habitabilidad de la familia donde se confirma (o no) que esta cumpla las condiciones para ser atendida por el programa.

Subsidio al Arriendo – DS 52

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Descripción

Es un aporte económico, temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda.

El valor máximo del arriendo de la vivienda debe ser 11 UF ($342.000 aprox.) con excepción de las comunas de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Aysén y Magallanes, donde el arriendo puede llegar a 13 UF ($405.000 aprox)

El aporte puede ser utilizando para la vivienda actual, pero también para arrendar una nueva vivienda en cualquier comuna del país. Este beneficio no inhabilita para postular a los programas de vivienda en propiedad, es decir, se puede postular a subsidios habitacionales pese a ver recibido el subsidio al arriendo.

Objetivos

Buscar colaborar con los costos de arriendo de Familias allegadas, o que actualmente son arrendatarias, que necesiten una solución habitacional por un tiempo determinado (8 años como máximo), que puedan pagar un arriendo

Requisitos

Requisitos para postular:

1. Ser mayor de 18 años durante el año del llamado.
2. Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros.

3. Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular no necesitan contar con núcleo familiar.

4. Pertenecer al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo con la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). Se permitirá máximo una postulación por Registro Social de Hogares en cada llamado.

5. Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda, al momento de postular la cuenta debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.

6. Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF y 25 UF. Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 UF.

7. Que el postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria.
- Ser beneficiario de un subsidio habitacional o tener certificado de subsidio habitacional vigente.
- Que se encuentre postulando a este o cualquier otro programa habitacional (con excepción del D.S. Nº1).
- Que haya sido declarado como integrante de un grupo familiar beneficiado por el programa de arriendo.

Beneficios

Las familias beneficiadas reciben un subsidio total de 170 UF ($5.030.300 aprox.), el que se entrega de manera mensual con un tope de 4,2 UF. Este puede ser utilizado en un período máximo de 8 años (no necesariamente consecutivos) hasta utili-

zar la totalidad del subsidio. Las comunas (todas) de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Aysén y Magallanes tendrán un monto máximo de subsidio mensual de 4,9 UF. El monto del subsidio es igual para todas las regiones, en el caso de las comunas que tienen asociado un mayor monto mensual, el subsidio durará menos.

Periodo

Los llamados a postulación serán nacionales, se efectuarán mediante resoluciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y estarán dirigidos a dar atención a todas las regiones del país.

Las postulaciones estarán abiertas hasta octubre con cierres parciales en junio y agosto. Cierres parciales significa que cada 2 meses se realizan selecciones con las postulaciones ingresadas a la fecha de corte, se hace un proceso de selección y los que no quedan seleccionados continúan con su postulación vigente hasta el último cierre, en que quedará seleccionado o no, si no queda, podrá postular el año siguiente a un nuevo llamado.

Actualmente, MDSF y MINVU están trabajando en un convenio de colaboración que tiene como objetivo facilitar a las familias SSyOO el acceso a este programa.

Mecanismo Derivación

La postulación no tiene costo y debe hacerla por medio de la web de MINVU https://postulacionenlinea.minvu.cl/

1. Haga clic en Postulación Programa de Arriendo DS52 (ver detalle)
2. Será redireccionado ahttps://arriendoenlinea.minvu.cl/, ingrese con su Clave Única. Si no tiene, solicítela.
3. Siga las instrucciones, complete los formularios, adjunte los documentos requeridos y revise la información que aparecerá automáticamente.

4. Una vez revisada la información, haga clic en enviar.

5. Como resultado del trámite, habrá postulado al llamado regular.

Importante:

- Una vez ingresados los antecedentes y finalizado el proceso de postulación estos deben ser validados por el SERVIU.
- Si los antecedentes están correctos su postulación será aceptada y recibirá un correo de confirmación.
- Si requiere corregir alguno de los antecedentes aportados, será notificado por correo electrónico y deberá retomar su proceso de postulación para ingresar dichos documentos.
- La plataforma le indicará el paso en el cual se encuentra la solicitud de postulación.
- Para solicitar orientación, llame a MINVU Aló al 600 901 11 11 o al 2 2901 11 11 (desde celulares)

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios – Hogar Mejor – DS 27

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Descripción

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.

Objetivos

Busca financiar proyectos de reparación, mejoramiento y/o ampliación de las viviendas, los cuales se clasifican en:

1.- Proyecto de Mejoramiento de Vivienda: el cual puede consistir en Obras de Carácter Estructural, destinadas a reparar elementos constructivos que sean parte de la estructura de la vivienda; Obras de Instalaciones, destinadas a modificar y/o reparar las instalaciones domiciliarias sanitarias, eléctricas y/o de gas; Obras de Reparación de la Envolvente, destinadas al mejoramiento de elementos que protegen exteriormente la vivienda y Obras de Mantención de la Vivienda, destinadas a reparar y/o mejorar las terminaciones interiores y exteriores de la vivienda.

2. Proyecto de Ampliación de la vivienda: Destinado a aumentar la superficie de la vivienda existente, para resolver problemas sanitarios (nueva cocina, nuevo baño) y/o de hacinamiento de la vivienda (nuevo dormitorio).

3.- Proyecto de Adecuación de la vivienda: Destinado a obras que modifiquen o refuercen la vivienda actualizando normas constructivas referidas a seguridad contra el fuego, elementos estructurales y/o reparaciones de instalaciones y redes de servicios.

Requisitos

La postulación a esta alternativa de subsidio puede ser de manera individual o grupal.

- Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

  - Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
  - Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
  - Construidas por Serviu o sus antecesores legales.

- Requisitos para postular a los proyectos:

  - Ser mayor de 18 años.
  - Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile).
  - Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
  - Contar con el ahorro mínimo que exige la alternativa a la cual se espera postular (3 UF para mejoramiento de la vivienda, 5 UF para ampliación de la vivienda, 7 UF para adecuación de viviendas existentes). El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro el último día del mes anterior a la postulación.
  - Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), las cuales se pueden consultar en www.minvu.cl.

- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.

- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

Beneficios

Las familias beneficiadas reciben un subsidio base para el financiamiento de obras de Mejoramiento de la Vivienda según tipo de obra y si estas tienen carácter de antiguas y/o patrimoniales, las obras de carácter estructural reciben un monto máximo de 100 UF y en viviendas antiguas o patrimoniales el monto asciende a 205 UF, Obras de instalaciones reciben 90 UF y en viviendas antiguas o patrimoniales el monto destinado es de 205 UF, obras de reparación de la envolvente 80 UF y en viviendas antiguas o patrimoniales el monto destinado es de 155 UF y obras de mantención de la vivienda cuentan con un máximo de 55 UF para ambos casos.

Tratándose de la ejecución de obras a través de la modalidad de Banco de Materiales, el monto máximo del subsidio será de hasta 40 UF, dicha modalidad no será aplicable a viviendas antiguas o patrimoniales.

Los proyectos de ampliaciones tienen un monto máximo de 110 UF en viviendas de superficie mayor a 40 m2 y desde 120 UF hasta un máximo de 504 UF en viviendas de superficie inferior o igual a 40 m2.

Los proyectos de adecuación de viviendas cuentan con un monto de subsidio de hasta 300 UF, mientras que en viviendas antiguas o patrimoniales el monto será de hasta 500 UF.

Periodo

Los llamados a postulación serán nacionales, se efectuarán mediante resoluciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y estarán dirigidos a dar atención a todas las regiones del país. Las postulaciones se realizarán mediante dos llamados, el primero en fecha estimada de entre los meses de febrero y marzo y el segundo llamado se estima entre los meses de Julio y agosto.

Actualmente, MDSF y MINVU están trabajando en un convenio de colaboración que tiene como objetivo facilitar a las familias SSyOO el acceso a este programa.

Mecanismo Derivación

La postulación no tiene costo y debe hacerla siguiendo los siguientes pasos:

1. Las personas eligen una Entidad Patrocinante (EP) para desarrollar su proyecto (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), los cuales se pueden consultar en www. minvu.cl.

2. Se firma un contrato, la EP realiza un proceso de diagnóstico y establecen las obras más importantes que se deben realizar.

3. La EP inicia el diseño del proyecto, apoya a las personas a elegir una empresa constructora y prepara los antecedentes para postular a las personas.

4. La EP ingresa la postulación al sistema informático del Minvu.

5. El Serviu revisará los proyectos y definirá como proyectos calificados a aquellos que cumplan con las exigencias del reglamento, y posteriormente informará la nómina de estos al Minvu.

6. El Minvu asigna subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Habitabilidad Rural – DS10

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Descripción

Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Este aporte del estado permite mejorar y/o ampliar una vivienda o permite construir una en el sitio residente de la familia que busca acceder al programa, y se puede postular de manera individual o colectiva. El monto de subsidio puede variar dependiendo de la calificación socioeconómica de la familia que postula y del grado de aislamiento geográfico en que se encuentre la localidad en que habita. A lo anterior, es posible adicionar recintos de almacenamiento o productivos si la familia acredita desarrollo de actividades acordes o un tercer dormitorio (siempre y cuando la familia lo requiera).

Objetivos

Tiene por objeto mejorar las condiciones de habitabilidad de familias, las que pueden encontrarse en déficit alto, medio o bajo, que se encuentren en el tramo de hasta el 60% del Registro Social de Hogares, y que residan en cualquier lugar del territorio nacional, excluidas las localidades urbanas de más de 5000 habitantes.

Requisitos

Requisitos para postular:

- Tener mínimo 18 años. Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente*.
- Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva

- Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- Acreditar disponibilidad de terreno apto para la construcción para proyectos de construcción (existen 13 alternativas de acreditarlo, consulte por la que le corresponde a usted en el Serviu de su región).
- Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- Acreditar la disponibilidad de la vivienda en proyectos de Mejoramiento y Ampliación.
- Que la vivienda sea objeto de mejoramiento según el reglamento del subsidio.
- Certificado de Recepción Definitiva correspondiente a la vivienda objeto del mejoramiento o ampliación.
- Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras. Solicite listado de estas entidades en el Serviu o Seremi de su región.

Beneficios

Las Familias beneficiadas reciben un subsidio base, según la modalidad a postular y su calificación en el instrumento de caracterización socioeconómica, en su tipología de Construcción Sitio de Residente este va desde las 150 UF para las familias que se encuentren desde el 81% más vulnerable hasta 500 UF en familias comprendidas dentro del 40% más vulnerable. En proyectos destinados a Mejoramiento de la Vivienda el subsidio alcanza las 90 UF y para Ampliación de la Vivienda el monto del subsidio es de 120 UF. De forma excepcional y fundamentada, quienes postulen podrán acceder a subsidios complementarios para financiar los mayores costos de construcción que

tengan relación con las siguientes condiciones: Mejoramiento del terreno, construcción de alcantarillado particular, construcción de obras para contar con agua potable particular, conexión eléctrica, requerimientos de arquitectura local, adaptación de la vivienda para personas que acrediten condición de movilidad reducida o discapacidad, acondicionamiento térmico y eficiencia energética (panel fotovoltaico y colector solar térmico).

Periodo

Los llamados a postulación serán nacionales, se efectuarán mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y estarán dirigidos a dar atención a todas las regiones del país.

Las postulaciones se realizarán mediante dos llamados regulares, el primero en fecha estimada de entre los meses de Julio y Agosto y el segundo llamado se estima en el mes de Diciembre.

Adicionalmente, MINVU podrá efectuar, mediante resoluciones fundadas, la realización de llamados en condiciones especiales, dichas resoluciones establecerán plazos, requisitos, condiciones y exigencias para participar de dicho proceso, el último llamado en condiciones especiales se realizó en el mes de Septiembre.

Actualmente, MDSF y MINVU están trabajando en un convenio de colaboración que tiene como objetivo facilitar a las familias SSyOO el acceso a este programa.

Mecanismo Derivación

Se postula a través de una Entidad de Gestión Rural, quienes asesorarán a las familias durante la postulación al subsidio, elaborando el o los proyectos y luego podrá contratar y fiscalizar las obras a ejecutar. Quienes estén interesados en postular deben consultar en el Serviu de su región por las Entidades de Gestión Rural (EGR) disponibles.

Los ahorros requeridos según la modalidad a postular y calificación socioeconómica se indican en la siguiente tabla:

Tramo Registro Social de Hogares (RSH)	Ahorro mínimo subsidio base	Ahorro obras adicionales	
		Tercer dormitorio*	Recinto almacenamiento / complementario*
40%	10 UF	5 UF	5 UF
50% - 60%	30 UF	5 UF	5 UF
70% o más	50 UF	7 UF	7 UF

(*) En caso de postular a obras adicionales (tercer dormitorio o recinto de almacenamiento y/o productivo) se debe acreditar un ahorro adicional por cada una de ellas, según el RSH de la familia postulante.

*Debido a la pandemia, se redujo en un 50% el ahorro mínimo para postular

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Recambia tu Calor

Ministerio de Energía

Descripción

Consiste en la habilitación de una tarifa eléctrica especial, que sea competitiva con la leña y permita que los usuarios puedan tener un nivel equivalente de confort y costos. Para ello se han habilitado dos mecanismos de aplicación del beneficio:

1.- Oferta de Descuento en Tarifa.

2.- Ofertas Empaquetadas (Oferta conjunta de descuento de tarifa y equipos, instalación, adecuación y medida).

Objetivos

Es parte de la estrategia de transición energética residencial, cuyo objetivo es transitar hacia una matriz térmica residencial más limpia, segura y eficiente, con alternativas a la leña que sean accesibles para todos los sectores de la sociedad, promoviendo a su vez, edificaciones y equipos eficientes.

Requisitos

Para acceder a este beneficio los requisitos son:

- Pertenecer a las comunas beneficiadas con descuento a la tarifa.
- Tener cualquier calefactor en el hogar que utilice energía eléctrica. El interesado debe adquirir los equipos, mediante diversos medios: Ofertas empaquetadas, Programas Ministeriales MINVU -MMA tales como PPPF (Mejorar la vivienda), Recambio de calefactores, Convenio de hogar sostenible y Financiamiento con Crédito verde.

- No tener boletas ni facturas impagas.

Se requiere información sobre N° de cliente, informar la cantidad de equipos a conectar, capacidad de equipos a conectar, capacidad de empalme, declarar modificaciones en la instalación de la red interna para conectar equipos.

Beneficios

Economía

- Con la nueva tarifa especial el beneficiario pagará menos en el periodo de consumo.

Cuidado Ambiental

- No contamina dentro del hogar protegiendo la salud de las personas.
- No genera emisiones contaminantes hacia el exterior al no existir combustión.

Calidad de Vida

- Se reduce en el riesgo de contraer enfermedades respiratorias.
- Confort de temperatura de manera rápida y controlada.
- No se necesita espacio de almacenamiento.
- No es necesario mantener el fuego ni exponerse a cambios de temperatura.

Seguridad

- Comparado con el uso de leña se elimina el riesgo de quemaduras, cortes y explosiones del calefactor.

* Fuente: www.recambiatucalor.cl

Periodo

Este beneficio no tiene un periodo de postulación específico, debe acercarse a la empresa eléctrica proveedora de su comuna, si no cuenta con calefactores eléctricos puede consultar acceder a recambio de calefacción, mediante subsidios o de forma particular.

Mecanismo Derivación

Para acceder a este beneficio el proceso es el siguiente:

1. Ingresar al sitio web Oficial www.recambiatucalor.cl
2. Luego Click en Descuento a la tarifa y buscar si dentro del listado se encuentra la comuna en que reside.
3. En la página debe dirigirse a Cómo obtener el descuento a la tarifa eléctrica, ingrese su comuna. Le mostrará la empresa eléctrica a contactar.
4. Póngase en contacto con la entidad eléctrica y solicite a través de un formulario específico las opciones de descuento a la tarifa.
5. La Distribuidora de electricidad se pondrá en contacto con un Ud. En un plazo de 5 días hábiles.
6. Le entregará evaluación y oferta de descuento a la tarifa, lea las Condiciones que la empresa le ofrece. Si Ud. está de acuerdo con las condiciones la Distribuidora activara el proceso de descuento.

Este programa no tiene convenio ni glosa presupuestaria para acceso preferente para la población Seguridades y Oportunidades, sin embargo, se han realizado gestiones con el Ministerio de Energía para difundirlo dado que es pertinente para la población.

Con Buena Energía

Ministerio de Energía

Descripción

Programa de educación en el buen uso de las energías en el hogar, este realiza capacitaciones a los beneficiarios para generar cambios conductuales que permitan la incorporación de la eficiencia energética como un hábito de consumo de energía a través de la entrega de artefactos de ahorro y gestión de la energía (Ampolletas LED 9,5W, Alargador con switch y otros según región), que potencialmente reduzcan el consumo, capacitaciones orientadas a la disminución de las cuentas de energía, el cuidado del medio ambiente y consejos de eficiencia energética, la entrega de certificado de asistencia a los usuarios y una guía de Mi Casa Eficiente.

Objetivos

Generar conciencia sobre el consumo de energía en los usuarios, traspasar conocimiento y experiencias en el área, a través de una capacitación y la entrega de productos para promover la eficiencia energética, cuidado del medio ambiente y ahorro en las cuentas de electricidad.

Requisitos

- Hogares inscritos en el Registro Social de Hogares y se encuentren en el tramo 0% al 70%.
- No haber participado en el programa en años anteriores (2018 al 2021)

Beneficios

- Entrega de Kit de eficiencia energética, que permite un ahorro de hasta un 20% en sus cuentas de energía, consistente en ampolletas LED, Alargador con switch, y según regiones, sellos para puertas y ventanas.

Periodo

Durante todo el año, cuando la región defina generar talleres en la comuna.

Mecanismo Derivación

El acceso preferente de la población SSyOO a este programa se implementa por medio de la apertura de talleres definidos regionalmente que se orienten exclusiva o preferentemente a la población SSyOO. Será el Encargado de Oferta el responsable de informar a los ejecutores del SSyOO de este taller y con ello monitorear la inscripción de usuarios para su participación.

El convenio de este programa se encuentra en proceso de firma entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Energía.

Dimensión

Trabajo

Programa de Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario

Ministerio del Trabajo y Previsión Social y CONAF

Descripción

Imparte competencias laborales a los participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a fin de propiciar su inserción laboral en el ámbito privado, ya sea en el sector agroforestal, ecoturístico, o en otras actividades productivas o de servicios. El Programa de Formación y Capacitación (PROFOCAP) entrega cursos de habilitación sociolaboral y formación en oficios, con una metodología basada en enfoque de competencias, para posteriormente realizar intermediación laboral para la inserción laboral de los egresados. Los contratos de trabajo que resultan de esta intermediación son por un período de cuatro meses, a plazo fijo, en régimen de media jornada, con remuneración en base al salario mínimo vigente, donde el último mes es de pasantía o práctica laboral.

Objetivos

Capacitar y formar a personas desempleadas para facilitar el desarrollo de habilidades que permitan su integración laboral.

Requisitos

- Pertenecer al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
- Ser mayor de 18 años.
- Encontrarse desempleado/a cesante o buscando trabajo por primera vez.

Adicionalmente se requerirán requisitos especiales según el oficio a impartir:

- Brigadista Forestal
- Asistente de Áreas Silvestres Protegidas
- Viverista.

Beneficios

Cursos de habilitación sociolaboral, formación en oficios y prácticas laborales en empresas, para posteriormente realizar intermediación laboral para la inserción laboral de los egresados por un período de cuatro meses, a plazo fijo, en régimen de media jornada, con remuneración en base al salario mínimo vigente.

Periodo

No es un beneficio postulable. Las personas que cumplan con los requisitos del programa serán preseleccionadas y se les contactará e invitará a participar directamente desde CONAF regional, entre los meses de junio/julio aproximadamente

El programa tendrá presencia en doce regiones (Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos).

Mecanismo Derivación

El mecanismo de derivación es a través de la nómina al ejecutor (contacto desde la institución al participante), se basa en la derivación de las personas al ejecutor del programa de oferta por medio de nóminas de población potencial. Estas nóminas son entregadas para este año 2022, directamente desde el municipio o institución que implementa el programa (calle, caminos, vínculos, familias)

Programa Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres

PRODEMU

Descripción

Se ejecuta a través de un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Prodemu. El programa desarrolla talleres de habilitación para mujeres, entrega competencias básicas de empleabilidad, capacitación en oficio e intermediación laboral. Estas acciones están dirigidas a alcanzar una salida o desenlace ocupacional dependiente o independiente. Esta capacitación en competencias tiene una duración mínima de 100 horas, contemplando sesiones y jornadas para 20 participantes en 38 talleres, en las 16 regiones del país.

Objetivos

Desarrollar proyectos de habilitación, capacitación e intermediación laboral para mujeres pertenecientes al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que entreguen competencias básicas de empleabilidad, capacitación en oficio e intermediación laboral, entendida como un conjunto de acciones dirigidas a acercar la demanda y oferta de empleo, y redes que potencien el emprendimiento.

Requisitos

- Mujeres que pertenecen al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
- Ser mayor de 18 años
- Encontrarse desempleada cesante o buscando trabajo por primera vez.

Beneficios

Este programa de Desarrollo de Competencias Laborales considera la ejecución de cursos y acciones de capacitación en oficios con enfoque de competencias a mujeres, regularmente se entrega movilización, colación, cuidado infantil. El programa entrega maletín de herramientas relacionado al oficio impartido.

Periodo

Las personas que cumplan con los requisitos deben postular en la plataforma institucional de PRODEMU, en el link DCL https://www.prodemu.cl/dcl/ Para el año 2022 la fecha de postulación está en proceso de definición

Mecanismo Derivación

PRODEMU dispone de link DCL: https://www.prodemu.cl/dcl/ en su plataforma institucional, cada persona debe llenar formulario de inscripción, cabe señalar que este formulario no asegura la participación, debido que se estipulara vigencia del link (fecha de apertura y cierre), donde se debe completar un número determinado de inscritos, para contactar.

La selección de participantes será por orden de inscripción en el link o bien si existe listado de derivación llamando a los o las potenciales participantes. PRODEMU se contactará con todos los inscritos

Se mantiene como instrumento el FUD para validar pertenencia al subsistema, esto para los casos de familias nuevas, porque no los reconoce el sistema de Prodemu.

Programa Servicios Sociales Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario

Ministerio de Trabajo

Descripción

Este programa, que se desarrolla a través de un Concurso Público, permite a las instituciones de derecho privado sin fines de lucro, recibir recursos del Estado para financiar proyectos que beneficien a personas desempleadas. Con los proyectos adjudicados, se busca la inserción laboral de los beneficiarios, incrementando sus oportunidades de acceder al mercado laboral, a través de la capacitación en habilidades blandas y en oficio, para luego desarrollar una práctica laboral y finalizar con la inserción laboral en un puesto de trabajo dependiente.

Práctica Laboral: Atingente a la capacitación realizada, con una duración mínima de 80 horas cronológicas (adicionales a las 220 horas cronológicas).

Intermediación e Inserción Laboral: Integración de los participantes al mundo del trabajo

Objetivos

Aportar en la disminución del desempleo de las personas, pertenecientes al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a través del incremento y fortalecimiento de las competencias de empleabilidad, por medio de la capacitación y posterior inserción en un puesto de trabajo dependiente.

Requisitos

- Pertenecer al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
- Ser mayor de 18 años
- Encontrarse desempleado/a cesante o buscando trabajo por primera vez.

Beneficios

Capacitación en los componentes de competencias laborales y de empleabilidad y de capacitación en oficio. Se entrega movilización y colación a los participantes durante el período de capacitación y práctica laboral. Además, se insertan laboralmente al menos al 50% de los participantes.

El programa cuenta con servicio de cuidado infantil, (niños/as hasta 12 años), seguro contra accidentes personales y la entrega de un kit de materiales e indumentaria.

Periodo

No es un beneficio postulable. Las personas que cumplan con los requisitos del programa serán contactadas directamente por el ejecutor, para seleccionar a las personas que sean más idóneas con el oficio a impartir, entre los meses de abril y mayo aproximadamente.

Mecanismo Derivación

El mecanismo de derivación es a través de la nómina al ejecutor (contacto desde la institución al participante), se basa en la derivación de las personas al ejecutor del programa de oferta por medio de nóminas de población potencial. Estas nóminas son entregadas por el encargado de Oferta Intersectorial de la Seremía de Desarrollo Social y Familia de la región.

Programa Yo Emprendo Semilla – Apoyo al Microemprendimiento

FOSIS

Descripción

El programa busca mejorar las condiciones de vida de personas desocupadas, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza, mejorando la capacidad de generación de ingresos autónomos, a través del desarrollo y uso de capacidades personales. Se entrega capacitación, asistencia técnica, seguimiento y recursos financieros para elaborar e implementar un plan de negocios para el desarrollo de un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia.

Objetivos

Mejorar las condiciones de vida de personas desocupadas, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza, mejorando la capacidad de generación de ingresos autónomos, a través del desarrollo y uso de capacidades personales.

Requisitos

Personas mayores de 18 años, que se encuentre desocupados, cesantes o con una ocupación precaria

- Pertenecer al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
- Tener una idea de negocio o un negocio funcionando
- No haber sido usuarios(as) del programa Yo Emprendo Semilla y/o del programa Yo Emprendo de FOSIS, al menos los dos años anteriores a su postulación.
- Residir en las comunas donde se implementa el programa.

Beneficios

La persona recibe capacitación, financiamiento y asistencia técnica para la implementación del proyecto.

Periodo

FOSIS inicia el proceso de difusión en el primer trimestre del año, abriendo las postulaciones desde marzo a abril aproximadamente.

Mecanismo Derivación

Postulación presencial y/o online en oficinas de atención ciudadana del FOSIS, municipios en convenio con FOSIS o en las oficinas de ChileAtiende. Son procesos regionalizados. Las postulaciones online se deben realizar en el sitio web www.fosis.gob.cl

Programa Yo Trabajo – Apoyo a tu Plan Laboral

FOSIS

Descripción

El programa entrega financiamiento para necesidades y/o requerimientos que se encuentran en el Plan Laboral de las personas que participan y que pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades, con Acompañamiento Sociolaboral, con la finalidad de favorecer su inserción laboral. Financia a través de un fondo, como oferta exclusiva, los servicios y ayudas específicas, otorgando flexibilidad y adaptación al requerimiento de los participantes. Las líneas de financiamiento son 7:

- Servicios para el desarrollo del capital humano,
- Recursos de movilización para la inserción laboral,
- Recursos para trámites y certificaciones,
- Ayudas técnicas básicas,
- Apoyo postulación al empleo,
- Servicio de cuidado infantil para la inserción laboral y
- Promoción del autoempleo

El usuario/a puede recibir de uno a tres requerimientos.

No obstante, lo anterior, FOSIS pone énfasis en que las personas se beneficien con la línea de financiamiento para el desarrollo de capital humano a través de cursos y/o capacitaciones.

El año 2022 se ejecuta en 10 regiones a nivel nacional, que son Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos.

Objetivos

Contribuir a mejorar la empleabilidad, facilitar el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos autónomos de las personas que participan del programa.

Requisitos

- Personas mayores de 18 años, que se encuentren desocupados, cesantes o con una ocupación precaria.
- Pertenecer al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, con Acompañamiento Sociolaboral y que cuenten con un Plan Laboral.
- Residir en un territorio o comuna donde se implementa el programa.

Beneficios

Financiamiento para los servicios e insumos que se encuentren identificados en los Planes de Inserción Laboral de cada usuario: indumentaria, habilitantes de salud, herramientas de trabajo, traslados, tramitación de certificados, boletines comerciales (tramitación aclaración), inscripción PSU, tramitación licencias de conducir, entre otros. Adicionalmente se ofrece servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales. Cada postulante puede acceder hasta 3 líneas de financiamiento complementarias entre sí.

Cómo se financian necesidades que no son cubiertas por otros programas por sí solas (movilización, trámites, certificados, indumentaria para presentarse a una entrevista laboral y/o trabajo, etc.) es complementario al Acompañamiento Sociolaboral que trabaja con el usuario/a en los programas SSyOO, para apoyar la inserción laboral de los participantes.

Periodo

FOSIS inicia el proceso de difusión en el primer trimestre del año, abriendo las postulaciones desde marzo a abril aproximadamente.

Mecanismo Derivación

Postulación online en el sitio web http://www.fosis.gob.cl o de manera presencial en oficinas de atención ciudadana del FOSIS, municipios en convenio con FOSIS o en las oficinas de ChileAtiende. Son procesos regionalizados y en algunas regiones se trabaja con listados predeterminado.

Programa Microemprendimiento Indígena

CONADI

Descripción

El programa busca aumentar las oportunidades de trabajo e ingresos autónomos de personas pertenecientes a pueblos originarios, a través de apoyo para el desarrollo de un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia. Financia la compra de insumos para la implementación de proyectos e inversión en capital de trabajo, máquinas y herramientas, instalación, entre otros. Los proyectos deben responder a una iniciativa de orden productivo y/o comercialización que generen su sustento, bajo un esquema participativo de autogestión. Además, considera la entrega de capacitación y asesoría técnica para definir un plan de emprendimiento.

Se ejecuta en 10 regiones del país: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

Es el único programa que atiende exclusivamente población indígena Seguridades y Oportunidades.

Objetivos

Contribuir a aumentar los ingresos autónomos mediante el autoempleo de personas pertenecientes a pueblos originarios y que sean parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a través del financiamiento de iniciativas de microemprendimiento económico productivo que den cuenta de actividades tradicionales y culturales indígenas.

Requisitos

Ser persona natural indígena, esto es, pertenecer a alguna de las etnias indígenas reconocidas legalmente: Mapuche, Aimara, Rapanui, Atacameña, Quechua, Colla, Diaguita, Alacalufe (o Kawashkar), Yagán (o Yámana) y Changos.

Ser personas mayores de 18 años que se encuentren desocupadas, desempleadas o con una ocupación precaria.

Pertenecer al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

No tener situación de incumplimiento con CONADI o Programa Chile Indígena. Se dará relevancia a proyectos que presenten pertinencia cultural, es decir que realicen procesos de elaboración de productos propios, conservando elementos de la cultura indígena.

Beneficios

La persona beneficiada recibe financiamiento por un monto de $500.000 (aproximadamente), capacitación y asistencia técnica para la implementación del proyecto.

Periodo

El período de postulación del programa se inicia con la apertura de las Convocatorias a los Concursos Regionales al Programa Microemprendimiento Indígena, aproximadamente entre los meses de mayo a junio de cada año.

Mecanismo Derivación

Postulación online a través de la web de Conadi http://www.conadi.gob.cl o presencial en las oficinas OIRS de Asuntos Indígenas y Unidades Operativas de la CONADI, donde el postulante completa una ficha de inscripción indicando el proyecto (emprendimiento) a financiar y el monto solicitado.

La pertenencia al Subsistema Seguridades y Oportunidades se reconoce vía web service a través de la plataforma informática del Ministerio. Adicionalmente CONADI facilita el proceso de registro de población de pueblos originarios también por mecanismos online.

Programa Capacitación en Oficio

SENCE

Descripción

El Programa de Capacitación en Oficio, conocido como CEO y sus líneas de acción, a cargo de SENCE, pretende genera competencias laborales que permitan aumentar la probabilidad de acceder a puestos de trabajos, en base a la capacitación recibida, finalmente busca la colocación laboral de los/as beneficiarios/as, dentro de los tres meses posteriores al término del proceso de formación.

El programa entrega capacitación técnica a través de cursos disponibles en el catálogo de planes formativos de SENCE, los cursos están relacionados con distintas líneas; Continuidad de Estudios, Emprendimiento, Personas en Situación de Discapacidad, Sectorial-Transporte, Regular y otra línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media-Técnico Profesional.

Mayor detalle para cada Línea del programa: https://sence.gob.cl/sites/default/files/ficha_de_diseno_programa_formate_para_el_trabajo_ano_2021.pdf

Objetivos

Generar competencias laborales en personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.

Objetivo de cada línea

- **Línea Continuidad de Estudios:** Generar competencias laborales en las personas vulnerables con el propósito de apoyar el acceso y permanencia

de sus participantes en el mercado laboral mediante la capacitación técnica, el desarrollo de habilidades transversales y el acceso a la Educación Superior, a través del desarrollo de una ruta formativa que articule el oficio realizado con el acceso a una carrera de Educación Superior que reconozca sus aprendizajes previos.

- **Línea Dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media, Técnico Profesional (TP):** Generar competencias laborales en las personas vulnerables con el propósito de cerrar la actual brecha entre el perfil de egreso de los jóvenes de enseñanza media técnico profesional y el perfil de ingreso tanto a la educación superior, como al mundo del trabajo; favoreciendo la construcción de rutas formativo-laborales alineadas con la planificación estratégica nacional.

- **Línea Emprendimiento:** Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de jóvenes, mujeres y hombres que desarrollen o pretendan desarrollar un emprendimiento económico o que trabajen en forma independiente. Y, su propósito es incrementar la generación de ingresos a través del mejoramiento de la capacidad de gestión de sus pequeñas unidades económicas o negocios, mediante el Plan Formativo denominado Gestión de Emprendimientos de este Servicio Nacional.

- **Línea Personas en Situación de Discapacidad:** Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de personas que se encuentren en situación de discapacidad. Esto mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.

- **Línea Regular:** Generar competencias laborales en las personas vulnerables, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, lograr su formalización y así aumentar sus ingresos.

- **Línea Sectorial**: Generar competencias laborales en las personas vulnerables con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad en un Sector Productivo, específicamente en el Sector Trans-

porte contribuyendo de esta manera a reducir el desempleo y propender a que la formación de competencias sea eficiente, eficaz, y apropiadamente compartida entre los sectores público y privado. Lo anterior obedece al déficit de conductores profesionales de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Transporte. El programa entrega cursos especial para obtener licencia de profesional clase A-3: objetivo: conducir Vehículos motorizados, vinculado al proceso de transporte de pasajeros. 228 horas de duración. Así mismo, entrega curso especial para obtener licencia de profesional clase A-5: objetivo: conducir camiones de alto tonelaje para transporte de carga. 253 horas de duración.

Requisitos

SENCE determina a su población a atender en todos los hombres y mujeres, que tengan entre sus 16 y 65 años y que pertenezcan al 60% de la población más vulnerable, según RSH. Sin embargo, cada línea programática tiene sus requerimientos especiales de acceso, que son adicionales a los anteriores.

- **Línea Continuidad de Estudios:** Para generar la articulación con la carrera Técnico Nivel Superior (TNS) el participante debe tener licencia de enseñanza media.

- **Línea Dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional (TP):** Que preferentemente se encuentren o cursando cuarto año medio en enseñanza media técnico profesional o hayan egresado del mismo sistema educativo en el periodo escolar anterior.

- **Línea Emprendimiento:** Que desarrollen o pretendan desarrollar un emprendimiento económico o que trabajen en forma independiente. No poseer un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Universidades, o se encuentren en la educación superior como participantes regulares. Desertores injustificados de cursos SENCE. En particular de haber abandonado injustificadamente cursos del Programa Capacitación en Oficios durante el presente año o el anterior al curso.

- **Línea Personas en Situación de Discapacidad:** Que se encuentren en situación de discapacidad, que sea acreditada a través de la Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, Resolución de discapacidad emitida por la COMPIN, Acta de emisión de certificado de discapacidad del Registro Civil. Presentación del pago de la pensión de invalidez.

- **Línea Regular:** Sólo los declarados en edad y vulnerabilidad

- **Línea Sectorial:** En esta línea cada Sectorial exige requisitos particulares, dependiendo de lo requerido por cada sector productivo; Tener entre 20 y 55 años de edad al momento de postular, Tener preferentemente enseñanza media completa, Estar en posesión de licencia de conducir clase B por un periodo mínimo de 2 años, Presentar hoja de vida del conductor, que emite el Servicio de Registro Civil e Identificación, Rendir y aprobar examen práctico de conducción en vehículo clase B, Rendir y aprobar examen físico, el cual debe contemplar a lo menos: Visión y Audiometría, Rendir test psicológico, donde se determinen la idoneidad del postulante para desarrollarse como conductor profesional.

Beneficios

Los participantes de los cursos que resulten seleccionados tendrán derecho a percibir lo siguiente:

- Curso Gratuito

- Subsidio Diario: Se entregará un subsidio diario de $3.000, por día asistido por participante, durante la Fase Lectiva, al menos una vez por semana.

- Subsidio de cuidado infantil: Serán beneficiarios de este subsidio, aquellos participantes que se encuentren dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y familia, que tengan a su cuidado a niños de hasta 6 años a la fecha de postulación al curso. Independiente del número de niños y niñas al cuidado del participante, este subsidio ascenderá a $4.000 por día asistido de éste, durante el período de Fase Lectiva.

Para la Línea de Personas en situación de Discapacidad el subsidio se entrega en la fase lectiva y en la fase de práctica laboral

- Seguros de Accidentes: Los participantes del Programa contarán con un Seguro de Accidentes Personales que será contratado por el SENCE, el cual tendrá por objetivo permitir que éstos se encuentren cubiertos en caso de accidentes de trayecto de ida y vuelta producidos a causa o con ocasión de la implementación del componente de capacitación, sin ninguna exclusión, incluyendo lo sucedido en los trayectos directos entre el domicilio del participante y el lugar donde se ejecute la capacitación.

- Licencia Habilitante gratuita gestionada para los participantes Aprobados del Oficio. Para el caso de la línea de personas en situación de discapacidad se hace entrega de Instrumento Habilitante gratuito gestionado para los participantes, que permite o habilita a los participantes desempeñarse laboralmente en un oficio u ocupación.

- Subsidios de Útiles, Herramientas y Materiales ($300.000 IVA INC.) para apoyar el Plan de Negocios. Para el caso de la línea de persona en situación de discapacidad se les entrega subsidio de Conectividad, en reemplazo del subsidio de útiles, se entregará un subsidio de $600 por hora de módulo o curso e-learning y se pagará de acuerdo con el porcentaje de avance del participante en la plataforma. Para el caso de la línea regular se entregarán ambos subsidios el de útiles y el de conectividad.

Se deja un cuadro con el resumen de la información

Línea	Curso Gratuito	Subsidio Diario FL	Subsidio Cuidado Infantil	Seguro de Accidentes	Licencia Habilitante	Subsidio Útiles
Continuidad de Estudio	Si	Si	Si	Si	Si	No
Establecimiento EMTP	Si	Si	Si	Si	Si	No
Emprendimiento	Si	Si	Si	Si	No	Si
Discapacidad	Si	Si	Si	No	Si	Si
Regular	Si	Si	No	No	Si	Si
Sectorial	Si	Si	No	Si	Si	No

Periodo

Durante todo el año, se disponen diferentes cursos.

Los cursos se pueden dictar mediante distintas modalidades:

- Modalidad Presencial
- Modalidad E-learning
- Modalidad Blended (módulos e-learning y módulos prácticos de conducción en forma presencial).

Mecanismo Derivación

Postulación online, Todos los cursos de SENCE hoy se postulan a través del Elige Mejor. https://eligemejor.sence.cl/

Programa Educación Financiera

FOSIS

Descripción

El programa enseña el manejo efectivo del dinero, la importancia del ahorro e inversión y cómo evitar el sobreendeudamiento, de manera que las familias y micro emprendedores cuenten con herramientas para tomar decisiones informadas y así no agravar su situación de vulnerabilidad, posibilitando un adecuado uso de los instrumentos financieros a los que tienen acceso. Este programa entrega acceso preferente para personas pertenecientes a Chile Seguridades y Oportunidades.

El programa no considera presupuesto ni ejecución para el año 2021 y 2022.

Objetivos

Ofrecer herramientas que ayuden a tomar decisiones de manera informada y así no agravar su situación de vulnerabilidad

Requisitos

- Familias y microemprendedores con RSH.
- Tener 18 años o más.
- Ser jefes/as de hogar o personas que aporten en el ingreso familiar.
- Microemprendedores deben tener una actividad económica en funcionamiento y tener conocimiento y experiencia en el rubro que trabaja.

Beneficios

Aprender sobre el buen manejo del dinero, la importancia del ahorro e inversión y cómo evitar el sobreendeudamiento

Periodo

Programa no postulable de manera individual y se selecciona de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad. Dirigido a grupos constituidos o que se organizan para este fin. Los profesionales de Acompañamiento de SSyOO podrán solicitar este programa para las familias/personas que acompañan si constituyen un grupo. La solicitud se realiza en las oficinas de FOSIS.

Mecanismo Derivación

Postulación presencial y de manera coordinada con un grupo. Para una mejor coordinación se recomienda tener los datos de contacto del encargado regional del programa Educación Financiera.

Programa Mujeres Jefas de Hogar

SERNAMEG

Descripción

Dirigido a mujeres trabajadoras dependientes o independientes, entrega acceso a Talleres de Formación para el Trabajo, en que las participantes pueden adquirir herramientas para su desarrollo personal y laboral, conocimiento sobre derechos laborales y recibir apoyos para mejorar su empleabilidad.

Ficha con más detalles del programa en https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26826

Objetivos

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar y núcleo, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación de trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Requisitos

- Mujeres jefas de hogar o jefas de núcleo.
- Tener entre 18 y 65 años.
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente o buscando trabajo.
- Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa.
- No haber sido participante de este programa en los últimos tres años.

Beneficios

Talleres de formación para el trabajo: primero se realizan talleres comunes para todas las participantes (temas: género, derechos laborales, división sexual del trabajo etc.) y después talleres específicos según su perfil laboral, dependiente o independiente. El programa además articula con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente. Se acompaña a las participantes en la elaboración de un Proyecto Laboral, en el cual definen su objetivo profesional a corto, mediano y largo plazo y las acciones necesarias para lograr dicho objetivo, por ejemplo, nivelación de estudios, capacitación en oficios, cuidado infantil etc. Los equipos comunales coordinan los apoyos.

Periodo

Desde enero a marzo/abril de cada año hasta completar los cupos.

Mecanismo Derivación

Postulación presencial directamente en el municipio u oficinas de SERNAMEG. Existen alrededor de 250 municipios en todo el país que ejecutan el programa, para conocerlos acceder a la web https://www.sernameg. gob.cl/ Para contar con acceso preferente se debe presentar el FUD

Programa 4 a 7

SERNAMEG

Descripción

Este programa permite que niñas y niños permanezcan en un establecimiento educacional después de la jornada escolar, posibilitando la inserción y permanencia laboral de sus madres y/o mujeres responsables de su cuidado. Durante la tarde (de 16 a 19 horas), los niños y niñas reciben apoyo educativo y pedagógico, a través de talleres y actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales. Se implementa en coordinación con MINEDUC y JUNAEB. Este programa entrega acceso preferente a mujeres que pertenecen a Chile Seguridades y Oportunidades.

La ejecución del Programa 4 a 7 durante el 2021, se realizará de manera presencial, virtual o de manera mixta, dependiendo de la fase en la que se encuentre cada comuna y cumpliendo con todos los resguardos sanitarios emanados desde el Ministerio de Salud y los lineamientos del Mineduc.

Ficha con más detalles del programa en https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26826

Objetivos

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Requisitos

Madres y/o Mujeres

- Ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo por primera vez o estar cesantes (buscando trabajo). También pueden participar mujeres que se están capacitando o nivelando estudios, para una pronta inserción en el mercado laboral.
- Ser responsables del cuidado de niños/as entre 6 y 13 años (madres, abuelas, tías, hermanas, otras).
- Tener más de 18 años.
- Requerir el programa preferentemente todos los días de la semana.
- Trabajar o vivir en la comuna donde se implementa el programa, o que los niños/as estudien en esa comuna.
- Contar con Registro Social de Hogares o haber iniciado el trámite de obtención del instrumento que la reemplace.
- Asistir a un establecimiento educacional municipal o particular subvencionado.
- No tener cuidado y supervisión de un adulto responsable al finalizar su horario de clases.

Beneficios

Lograr la inserción, permanencia y/o desarrollo de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado, mientras sus hijos e hijas pueden contar con espacios de aprendizaje y desarrollo integral, en entornos respetuosos e inclusivos, permaneciendo en establecimientos educacionales municipales que se mantienen abiertos después de la jornada escolar.

Periodo

El proceso de inscripción se encuentra habilitado desde el mes de enero. No obstante, en las oficinas comunales de SERNAMEG se puede disponer de información actualizada de cupos disponibles en cada establecimiento habilitado para este programa e inscribirse durante el resto del año.

Para más información de la ejecución y postulación al programa durante el 2022 consultar en el siguiente link https://app.sernam.cl/form/2021/myt/4a7/

Mecanismo Derivación

Inscripción en link https://app.sernam.cl/form/2021/myt/4a7/ y también postulación presencial en el establecimiento escolar o municipio. Para conocer los municipios se puede acceder en la web https://www.sernameg.gob.cl/ y consultar en la región respectiva. Para el acceso preferente debe presentarse el Formulario Único de Derivación-FUD.

Programa Dreambuilder

Privada Freeport McMoran

Descripción

Programa DreamBuilder, Creador de Negocios para la Mujer: es un programa de entrenamiento y certificación patrocinado por Freeport-McMoran y creado en alianza con la escuela internacional de negocios, Thunderbird Escuela de Gerencia Global de Arizona, Estados Unidos. El programa enseña a las personas participantes cómo administrar un negocio. De esta forma se les ayuda a construir sus sueños a través de la capacitación y habilidades para generar y hacer crecer negocios exitosos.

DreamBuilder es un programa de aprendizaje gratuito en línea desarrollado para emprendedores que desean iniciar o hacer crecer sus propios negocios. El programa contempla 13 cursos en línea (administración, marketing, finanzas, etc.), en el desarrollo de los cursos la participante construye su plan de negocios personalizado, en conjunto con el desarrollo de una red de contactos y la entrega de herramientas que permiten gestionar su plan de negocio. Al finalizar el programa obtiene un diploma de la Universidad de Thunderbird de EE.UU.

Objetivos

El Programa Dreambuilder es parte de un plan de compromiso social y comunitario que tiene como propósito colaborar en el desarrollo de la calidad de vida de las comunidades presentes en su área de influencia y a nivel nacional, promoviendo la participación comunitaria en la solución de problemáticas y el trabajo asociativo en el desarrollo de iniciativas tendientes a fortalecer la salud, educación, medioambiente, patrimonio y desarrollo productivo de las comunidades. Esta diseñado específicamente para las necesidades y realidades de las mujeres emprendedoras. El programa enseña contenidos prácticos usando la tecnología e información del mercado actual

Requisitos

Los requisitos de acceso son

- Personas (mujeres y hombres), mayores de edad
- Que quieran emprender, tienen una idea de negocio o que quieran fortalecer su negocio.

Asimismo, el programa esta intencionado a las personas que saben leer, escribir y que tienen conocimientos básicos de computación, esto le ayudará a desarrollar mejor cada uno de los cursos.

El Programa tiene una duración de treinta horas promedio y está proyectada su implementación durante el segundo trimestre 2022

El programa no tiene límite de edad, limite en el número de participantes, ni tampoco presupuesto asociado, por lo que se recomienda para el logro del objetivo derivar a todas las personas que cumplen con el perfil anterior, que además cuenten con acceso a computador, notebook o tablet y que este dispositivo tenga conexión a internet, (wifi, por el alto consumo de datos).

Beneficios

Para las participantes se ofrece disponibilizar:

- Certificado otorgado por la Escuela de Negocios Thunderbird School of Global Management. Universidad Estatal de Arizona EEUU.
- Plan de negocios personalizado.
- Acceso a herramientas y plantillas.
- Una red de emprendedoras DreamBuilder.
- Catálogo digital de productos y servicios.

- Capacitaciones y programas exclusivos. Posibilidad de ofrecer un programa innovador y completo para emprendedoras.

Las familias o personas participantes pueden realizar el programa en su tiempo libre, y adicionalmente contaran con el apoyo del equipo DreamBuilder Chile, quienes apoyan en la parte tecnológica y posibles problemas técnicos.

Periodo

Para el año 2022 la fecha de postulación está en proceso de definición.

Mecanismo Derivación

La postulación es online y durante todo el año para usuarios de SNAC. Sin embargo, para SSyOO se recomienda que cada persona que se inscriba cuente con su apoyo (profesional de acompañamiento) de Seguridades y Oportunidades (calle, caminos, vínculos, familia) en los momentos en que se informe/difunda desde el MDSF. El link de postulación es http://www.dreambuilder.org/mdsf

Cada Seremi de Desarrollo Social entregará información detallada del programa.

Este programa no tiene convenio ni glosa presupuestaria para acceso preferente para la población Seguridades y Oportunidades, sin embargo, se han realizado gestiones con la institución para difundirlo dado que es pertinente para la población SSyOO y SNAC.

Programa Capital Abeja

SERCOTEC

Descripción

Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

Desde el año 2021 se realiza una alianza estratégica entre SERNAMEG y SERCOTEC para ejecutar el **Capital Abeja**, a través de un convenio de transferencia, colaboración y ejecución entre ambas instituciones. En este convenio se prioriza a mujeres de los programas de SERNAMEG (Mujeres Jefas de Hogar y Mujer Emprende) y también a **usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades** con una idea de negocio y sin iniciación de actividades en SII. A través del Concurso del Capital Abeja, las seleccionadas recibirán asesoría para la formulación técnica y financiera de un Plan de Trabajo, el desarrollo de sus competencias y capacidades y el financiamiento para el emprendimiento. Para el año 2022 en proceso de coordinación con SERNAMEG para su implementación según lo definido por las entidades ejecutoras.

La cobertura es de aproximadamente 1.128 mujeres emprendedoras a nivel nacional.

Objetivos

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres por medio de un fondo concursable que promueve la creación de nuevos negocios con participación en el mercado, a través de la formulación y apoyo a Planes de Trabajo para implementar

un negocio que se encuentre dentro de la focalización regional definida por cada Dirección Regional.

Para esto, el Servicio de Cooperación Técnica, brindará apoyo consistente en:

a. Guía para la presentación de Ideas de Negocio, bajo el modelo Elevator Pitch.

b. Formulación de un Plan de Trabajo (acciones de gestión empresarial y/o inversiones).

c. Acompañamiento técnico y administrativo en la implementación del Plan de Negocio.

Requisitos

El programa está dirigido a mujeres mayores de 18 años que cumplan los siguientes requerimientos:

'A emprendedoras sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos que cuenten con una Idea de Negocio para implementar un proyecto coherente con el foco definido por cada Dirección Regional, y requieran de financiamiento para poder concretarlo.

'A emprendedoras que no hayan sido beneficiarias de alguna convocatoria Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec, durante el ultimo año.

'Las emprendedoras que cumplan los requisitos podrán postular en su convocatoria regional, la cual es multirubros.

Beneficios

Sercotec financiará las actividades identificadas en el Plan de Trabajo por un valor mínimo de $3.000.000 hasta un máximo de $3.500.000.- netos.

El Plan de Trabajo debe contemplar:

- Acciones de Gestión Empresarial, a las que debe destinar un monto mínimo de $200.000.- y un monto máximo de $500.000.- El monto mínimo tiene carácter obligatorio y debe estar distribuido en al menos uno de los

siguientes ítems de financiamiento: a) Asistencia técnica y asesoría en gestión; b) Capacitación; y c) Acciones de marketing.

- Inversiones, por un monto mínimo de $2.800.000.- hasta un máximo de $3.300.000.

El aporte de las emprendedoras corresponde a un 2% por cada ítem (Acciones de Gestión Empresarial e Inversiones) y el **pago los impuestos de lo adquirido (IVA)**

• Se validará la calidad de beneficiaria del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del certificado firmado por la directora regional de Sernameg. Esta certificará a los usuarios SSyOO que se le informen como tales por la o el Encargado de Oferta de la SEREMI.

Las emprendedoras deberán elaborar y postular una Idea de Negocio a través de la página http://www.sercotec.cl previa validación de los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de convocatoria. Esto permite a las emprendedoras, cuyas ideas de negocio hayan sido seleccionadas, recibir asesoría de parte de un Agente Operador Sercotec, para la formulación técnica y financiera de un Plan de Trabajo, junto con la implementación de Acciones de Gestión Empresarial, para el desarrollo de competencias y capacidades, e Inversiones, consistentes en la adquisición de bienes para cumplir los objetivos del proyecto.

Periodo

Para el año 2022 la fecha de postulación se encuentra en proceso de definición.

Mecanismo Derivación

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Sercotec aceptará como máximo una postulación por persona natural por cada convocatoria. Una misma persona no podrá, en ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez entre todas las convocatorias de Capital Semilla Emprende, Capital Abeja Emprende o Capital Adulto Mejor Emprende del presente año.

Para hacer efectiva la postulación, el emprendedor/a deberá realizar las siguientes acciones:

- Registro de usuario/a Sercotec

Registrarse como usuario/a en www.sercotec.cl, o bien, actualizar sus antecedentes de registro. El emprendedor/a realiza la postulación con la información ingresada en este registro y es utilizada por Sercotec durante todo el proceso.

- Test de Caracterización del Emprendimiento

Contestar el Test de Caracterización del Emprendimiento, que consiste en una herramienta cuyo objeto es determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial.

- Formulario Idea de Negocio

Completar el formulario de Idea para Implementar un Negocio, el cual es un instrumento elaborado por Sercotec, cuyo objeto es describir la idea de negocio que desea llevar a cabo el emprendedor/a interesado/a.

- Video de Presentación-Pitch

El/la postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración

Para más detalle revisar las bases del concurso.

Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá de Agentes Operadores. Para esta convocatoria, el Agente asignado es: (Nombre, correo electrónico y teléfono). Además, puede comunicarse al Punto Mipe, por teléfono, o en forma virtual ingresando a contacto en www.sercotec.cl

video sobre como postular: https://www.youtube.com/watch?v=tWRR45mTbKQ&-t=1s

Este programa tuvo acceso preferente para el SSyOO el año 2021. No obstante, aun no se encuentra definida la situación 2022.

Programa Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos

CONADI

Descripción

El programa Apoyo a predios adquiridos y/o transferidos, está a cargo de CONADI, quien dispone a través de fondos concursables, recursos dirigidos a personas indígenas pertenecientes o no a comunidades, que postulan y se adjudican el concurso público.

La persona postulante deberá enviar su proyecto, el que será evaluado por un comité de admisibilidad y evaluación, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de concurso público de la región respectiva.

El programa aparte de entregar el subsidio para equipamiento básico de predios adquiridos y/o transferidos, también busca capacitar a los beneficiarios. Esto a través de recursos y plazos establecidos que estarán disponibles anualmente en las bases administrativas y técnicas de los concursos y licitaciones implementadas en las Oficinas Institucionales de CONADI a lo largo de todo el país, que ejecutan el presente programa.

Todo proyecto que se presente deberá considerar un aporte propio con un porcentaje asignado en las bases de cada concurso público a implementar con relación al costo total del Proyecto. Las personas que obtengan el beneficio, se les adjudicará un aporte o subsidio (monto a establecido en las bases de concurso público), para la adquisición de equipamiento básico.

La alianza entre MDSF y CONADI, se desarrolla en el marco del convenio de colaboración vigente entre ambas instituciones, entregando acceso preferente a personas activas del Subsistema Seguridades y Oportunidades (calle, caminos, vínculos y familia). Este acceso se concreta a través de acciones coordinadas regionalmente entre ambas instituciones, derivando potenciales beneficiarios al programa.

Objetivos

El Fondo de Desarrollo Indígena, a través del Programa apoyo a predios adquiridos y/o transferidos, tiene como objeto aumentar la habilitación productiva de predios adquiridos y/o regularizados de personas indígenas que han sido beneficiarias del Fondo de Tierras Indígenas de CONADI (vía artículo 12 letra d y artículo 20 letras a y b de la Ley 19.253). a través de la adquisición de activos productivos básicos.

Requisitos

A este programa pueden postular personas naturales o personas jurídicas, según los siguientes requisitos:

Persona natural indígena: (postulación individual)

- Edad igual o mayor a 18 años.
- Con Acreditación de Calidad Indígena tramitada.
- Residencia en la región correspondiente a la convocatoria.
- No tener incumplimientos con la CONADI. (entiéndase que existe incumplimiento cuando el postulante, haya ejecutado proyectos fuera de plazo o cuando no haya presentado las rendiciones de los recursos entregados dentro de los plazos establecidos y cuando no hayan realizado una correcta inversión de los recursos).

Personas jurídicas: (comunidades indígenas)

- Personalidad jurídica vigente a la fecha de cierre de la etapa de la postulación al presente concurso. Se considerará la Ley 21.244 del 2020.
- No tener incumplimientos con la CONADI.
- Pertenecer a la Región/es, correspondiente a la convocatoria.

- Acreditar conformidad de los socios de la Comunidad Indígena, para presentar una postulación comunitaria.

Las personas que cumplan con los requisitos anteriores deberán presentar un proyecto en la página web de CONADI (https://conadi.cerofilas.gob.cl/) y será seleccionado según las bases técnicas y administrativas del concurso público.

Beneficios

- Equipamiento básico y habilitación de predios: Apoyar el aumento de la dotación de activos productivos como infraestructura, construcciones, implementos y equipos. Financiamiento de capital de inversión mediante subsidios para la adquisición de activos productivos.

- Capacitación y asistencia técnica productiva: Fortalecer los conocimientos en técnicas básicas y avanzadas de producción de los nuevos propietarios de tierras adquiridas por el artículo 20a y 20b o transferencias de la Ley Indígena. Asistencia técnica y capacitaciones en las áreas productivas en que se enmarca el proyecto presentado.

Periodo

Para el año 2022 la fecha de postulación está en proceso de definición

Mecanismo Derivación

El programa considera al menos tres mecanismos de postulación

- Concursos en línea https://conadi.cerofilas.gob.cl/

- Presencial a través de entrega de la postulación en oficina de partes de CONADI o PIDI (Oficina de Promoción e Información de Derechos Indígenas) de la región respectiva. Se debe presentar el FUD, en caso de postular presencialmente.

- Correo electrónico oficial del concurso respectivo.

Estos mecanismos se establecen en las bases de concurso público de cada región, además de fechas de postulación, horarios de atención, dirección y mecanismos de consulta.

Programa Fomento a la Economía Indígena

CONADI

Descripción

El programa Fomento a la Economía, está a cargo de CONADI, quien dispone a través de fondos concursables, recursos dirigidos a personas indígenas pertenecientes o no a comunidades, que postulan y se adjudican el concurso público.

La persona postulante deberá enviar su proyecto de negocio, el que será evaluado por un comité de admisibilidad y evaluación, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de concurso público de la región respectiva. Las categorías de proyectos que pueden postular son 3:

- Emergentes (idea de negocio o emprendimiento menor a 1 año).
- Expansión (emprendimiento de más de 1 año en vía de formalización) y
- Consolidación (emprendimientos formalizados/o con potencial exportador).

El comité ordenará las postulaciones admisibles de acuerdo con el puntaje obtenido en estricto orden de prelación, adjudicándose de acuerdo con los cupos que cada concurso dispone, adjudicando a quien sigue en puntaje si se presentasen postulaciones por un monto de subsidio menor al máximo permitido, hasta completar el presupuesto disponible. El monto de los subsidios dependerá de las características territoriales en el cual se ejecuta en concurso.

Junto con la entrega de este financiamiento, se busca capacitar a los beneficiarios. Esto a través de recursos y plazos establecidos que estarán disponibles anualmente en las bases administrativas y técnicas de los concursos y licitaciones implementadas en las Oficinas Institucionales de CONADI a lo largo de todo el país, que ejecutan el presente programa.

Todo proyecto que se presente deberá considerar un aporte propio con un porcentaje asignado en las bases de cada concurso público a implementar en relación con el costo total del Proyecto de Negocio. Las personas ganadoras del Concurso, se les adjudicará un aporte o subsidio (monto a establecido en las bases de concurso público), para la implementación del Proyecto de emprendimiento, negocio o de habilitación de predios y que podrá ser destinado a financiar la adquisición de materias primas, habilitación de espacios físicos, entre otras inversiones que guarden relación directa con la implementación de la respectiva iniciativa productiva.

La alianza entre MDSF y CONADI, se desarrolla en el marco del convenio de colaboración vigente entre ambas instituciones, entregando acceso preferente a personas activas del Subsistema Seguridades y Oportunidades (calle, caminos, vínculos y familia). Este acceso se concreta a través de acciones coordinadas regionalmente entre ambas instituciones, derivando potenciales beneficiarios al programa.

Objetivos

El Fondo de Desarrollo Indígena, a través del programa Fomento a la Economía Indígena, tiene como objeto financiar iniciativas económicas y/o productivas para fomentar y apoyar la sostenibilidad de los emprendimientos indígenas.

Requisitos

A este programa pueden postular personas naturales o personas jurídicas, según los siguientes requisitos:

Persona natural indígena: (postulación individual)

- Edad igual o mayor a 18 años.
- Con Acreditación de Calidad Indígena tramitada.
- Residencia en la región correspondiente a la convocatoria.
- No tener incumplimientos con la CONADI. (entiéndase que existe incum-

plimiento cuando el postulante, haya ejecutado proyectos fuera de plazo o cuando no haya presentado las rendiciones de los recursos entregados dentro de los plazos establecidos y cuando no hayan realizado una correcta inversión de los recursos).

Persona jurídica: (comunidades indígenas)

- Personalidad jurídica vigente a la fecha de cierre de la etapa de la postulación al presente concurso. Se considerará la Ley 21.244 del 2020.
- No tener incumplimientos con la CONADI.
- Pertenecer a la Región/es, correspondiente a la convocatoria.
- Acreditar conformidad de los socios de la Comunidad Indígena, para presentar una postulación comunitaria.

Las personas que cumplan con los requisitos anteriores deberán presentar un proyecto en la página web de CONADI (https://conadi.cerofilas.gob.cl/) y será seleccionado según las bases técnicas y administrativas del concurso público.

Beneficios

- Subsidio al emprendimiento generando y consolidando la identidad cultural de los indígenas urbanos y rurales, que se adjudiquen los fondos concursables.
- Capacitaciones para los participantes del programa en el desarrollo económico con identidad cultural indígena.

Periodo

Para el año 2022 la fecha de postulación está en proceso de definición.

Mecanismo Derivación

El programa considera al menos tres mecanismos de postulación

- Concursos en línea http://www.conadi.cerofilas.gob.cl/
- Presencial a través de entrega de la postulación en oficina de partes de CONADI o PIDI (Oficina de Promoción e Información de Derechos Indígenas) de la región respectiva. Se debe presentar el FUD, en caso de postular presencialmente.
- Correo electrónico oficial del concurso respectivo.

Estos mecanismos se establecen en las bases de concurso público de cada región, además de fechas de postulación, horarios de atención, dirección y mecanismos de consulta.

Programa Kume Mognen Pu Zomo

CONADI

Descripción

El programa Kume Mognen Pu Zomo, está a cargo de CONADI, quien dispone a través de fondos concursables, recursos dirigidos a Personas indígenas pertenecientes o no a comunidades, que postulan y se adjudican el concurso público.

La persona postulante deberá enviar su proyecto de negocio, el que será evaluado por un comité de admisibilidad y evaluación, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de concurso público de la región de La Araucanía.

El comité ordenará las postulaciones admisibles de acuerdo con el puntaje obtenido en estricto orden de prelación, adjudicándose de acuerdo con los cupos que cada concurso dispone, adjudicando a quien sigue en puntaje si se presentasen postulaciones por un monto de subsidio menor al máximo permitido, hasta completar el presupuesto disponible.

Junto con la entrega de este financiamiento, se busca capacitar a los beneficiarios. Esto a través de recursos y plazos establecidos que estarán disponibles anualmente en las bases administrativas y técnicas de los concursos y licitaciones implementadas en las Oficinas Institucionales de CONADI a lo largo de todo el país, que ejecutan el presente programa.

Todo proyecto que se presente deberá considerar un aporte propio con un porcentaje asignado en las bases de cada concurso público a implementar con relación al costo total del Proyecto de Negocio. Las personas ganadoras del Concurso, se les adjudicará un aporte o subsidio (monto a establecido en las bases de concurso público), para la implementación del Proyecto de emprendimiento, negocio o de habilitación de predios y que podrá ser destinado a financiar la adquisición de materias primas, habilitación de espacios físicos, entre otras inversiones que guarden relación directa con la implementación de la respectiva iniciativa productiva.

La alianza entre MDSF y CONADI, se desarrolla en el marco del convenio de colaboración vigente entre ambas instituciones, entregando acceso preferente a personas activas del Subsistema Seguridades y Oportunidades (calle, caminos, vínculos y familia). Este acceso se concreta a través de acciones coordinadas regionalmente entre ambas instituciones, derivando potenciales beneficiarios al programa.

Objetivos

El Fondo de Desarrollo Indígena, a través del programa Kume Mognen Pu Zomo, tiene como objeto Incentivar la participación y el desarrollo integral de la mujer indígena de los territorios rurales de la región de la Araucanía en la fuerza productiva, generando acciones en el ámbito del fomento del emprendimiento rural con pertinencia e identidad cultural económicas y/o productivas para fomentar y apoyar la sostenibilidad de los emprendimientos indígenas.

Requisitos

Podrán postular al presente concurso, mujeres indígenas que tengan 18 años cumplidos o más, al momento de postular y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 19.253 y del Decreto Supremo N° 392, de fecha 12 de abril de 1994 de Mideplan; y que a su vez acredite domicilio en territorio rural de una de las 32 comunas de la región de la Araucanía.

Se recomienda revisar las bases del concurso para ver las inhabilidades para postular.

Las personas que cumplan con los requisitos anteriores deberán presentar un proyecto en la página web de CONADI (https://conadi.cerofilas.gob.cl/) y será seleccionado según las bases técnicas y administrativas del concurso público.

Beneficios

- Subsidio al emprendimiento generando y consolidando la identidad cultural de los indígenas rurales, que se adjudiquen los fondos concursables.

- Capacitaciones para los participantes del programa en el desarrollo económico con identidad cultural indígena.

Periodo

Para el año 2022 la fecha de postulación está en proceso de definición.

Mecanismo Derivación

El programa considera la postulación on line a través de concursos en línea https://conadi.cerofilas.gob.cl/

Estos mecanismos se establecen en las bases de concurso público de la región de La Araucanía, además de fechas de postulación, horarios de atención, dirección y mecanismos de consulta.

Programa Centros de Negocios

SERCOTEC

Descripción

La red de Centros de Negocios ejecutada por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, entrega asesoría técnica, individual y sin costo, a través de mentores expertos a pequeñas empresas y emprendedores, hombres y mujeres, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y desarrollar actividad empresarial.

Para las personas que se encuentren formalizados, se entregan servicios de alto valor durante toda la atención, partiendo con un diagnóstico, sigue con la definición de un plan de trabajo y continúa con acompañamiento de mediano a largo plazo en la implementación del plan, para asegurar impacto económico en la empresa atendida; es decir, que aumenten sus ventas, que genere empleos, que obtenga financiamiento, etc.

Los servicios del Centro incluyen:

- Mentoría y asesoría técnica de alto valor.
- Capacitación general y especializada.
- Acceso a oferta financiera.
- Investigación aplicada de negocio y mercado.
- Vinculación y articulación con el ecosistema productivo local.
- La red de Centros de Negocios está presente en todo el territorio nacional.

A través del convenio de colaboración con Sercotec, se busca apoyar a emprendedores del SSyOO que se encuentren formalizados o que cuenten con un emprendimiento con posibilidad de escalonamiento y formalización.

Objetivos

Poner a disposición de las pequeñas empresas y emprendedores/as del país servicios de apoyo desplegados en el territorio de tal forma de asegurar impacto económico.

Requisitos

Emprendedores del SSyOO que hayan participado del programa Yo Emprendo Semilla, Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral, Generación de Microemprendimiento Indígena; que presenten un emprendimiento con posibilidad de escalonamiento y formalización -o ya formalizado-, para que sean incorporados como clientes de los Centros de Desarrollo de Negocios.

Beneficios

- Participar en charlas, talleres y capacitaciones en los Centro de Desarrollo de Negocios
- Recibir asesoría y apoyo para sus emprendimientos en los Centros de Desarrollo de Negocios
- Escalonar el emprendimiento logrando la formalización.

Periodo

No se postula y las fechas para acceder serán acordadas en el plan de trabajo con Sercotec.

Se contactará a usuarios /as emprendedores que cumplan con los criterios de selección y que les interese participar en este Programa, para ser presentados en las mesas técnicas regionales que seleccionan a los participantes de los Centros de Negocios.

Mecanismo Derivación

Los usuarios/as seleccionados en mesa técnica regional serán derivados a través de listados regionales a los Centros de Desarrollo Regional correspondiente, quienes los contactarán e invitarán a participar de las actividades de los Centros.

El convenio de este programa se encuentra en proceso de firma entre el Ministerio de Desarrollo Social y Sercotec.

Dimensión

Educación

Alimentación Escolar– Tercer Servicio

JUNAEB

Descripción

La JUNAEB, dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contempla la entrega de un servicio adicional (formato colación, denominado tercer servicio) para los/as estudiantes que pertenecen al Subsistema SSyOO, asignando un número mayor de calorías en relación al servicio regular, con el objetivo de entregar un complemento alimenticio a los/as estudiantes pertenecientes a las familias que presentan un mayor grado de vulnerabilidad, contribuyendo así a satisfacer sus necesidades nutricionales básicas, y favorecer el desarrollo cognitivo y logros a nivel escolar.

Objetivos

Otorgar complemento alimenticio diario adicional a niños y niñas y jóvenes estudiantes, que consiste en una colación fría entregada por empresas concesionarias en los establecimientos escolares.

Requisitos

El programa focaliza su atención en todos los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a familias que participan del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que se encuentren matriculados entre los niveles de educación preescolar, básica o media de educación regular o especial, matriculados/as en establecimientos municipales y subvencionados adscritos al Programa de alimentación escolar de JUNAEB, que hayan sido informados/as por el MDSF a la Dirección Nacional de JUNAEB como beneficiarios/as del Subsistema.

Beneficios

Consiste en una colación fría con aporte de 300 calorías a jóvenes de Enseñanza Media; de 250 a niños y niñas de Enseñanza Básica; y de 200 a niños y niñas de Educación Prebásica, la que se entrega al establecimiento a través de empresas concesionarias, adjudicadas en licitación pública.

Es importante considerar además lo siguiente referente al beneficio entregado:

Para los/as estudiantes pertenecientes al Subsistema que no acepten el tercer servicio, el/la apoderado/a debe renunciar al beneficio en forma escrita, presentando una carta de renuncia simple en la Unidad de Usuarios de la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda, o en el Establecimiento Educacional para su posterior envío a JUNAEB. A su vez, la Unidad de Usuarios de la Dirección Regional de JUNAEB deberá enviar una copia de este documento al Encargado/a de Oferta en la SEREMI del MDSF, la cual se utilizará como insumo para la actualización de las nóminas de beneficiarios que MDSF informará a JUNAEB en el periodo siguiente.

La renuncia al tercer servicio no implica la pérdida del beneficio del Programa de Alimentación Escolar Regular, ni de ningún otro Programa entregado por JUNAEB u otra institución pública, ya que son Programas independientes.

Los/as estudiantes beneficiarios/as del Subsistema SSyOO que reciben el tercer servicio y a su vez sean beneficiarios/as de otros programas de alimentación, como Jornada Escolar completa (JEC) o 4 a 7 del SERNAMEG, sólo deberán recibir un servicio correspondiente al SSyOO, debido a que se debe mantener el control de niveles de azúcar dentro del Programa, de acuerdo con las recomendaciones nutricionales determinadas en las bases de licitación.

En aquellos establecimientos donde se entrega la alimentación mediante el servicio especial de canastas de alimentación, el cual corresponde a un servicio innominado, el tercer servicio se incorpora en los productos que componen la canasta de alimentos, a través de la entrega de calorías referenciales.

Periodo

No se postula. Es para todos los niños de SSyOO que asisten a establecimientos escolares con servicio PAE (Programa de Alimentación Escolar). Acceso durante todo el año escolar.

Mecanismo Derivación

La asignación de este beneficio se basa en los siguientes criterios:

1. Está definido por la nómina de beneficiarios/as pertenecientes al subsistema SSyOO, la cual es entregada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a JUNAEB, con una frecuencia determinada por convenio. **Por lo tanto, el beneficio no requiere postulación**

2. Tienen acceso todos/as los/as estudiantes pertenecientes al Subsistema SSyOO, que se encuentren matriculados/as en los niveles educacionales de pre-kínder, kínder, básica y media, en establecimientos educacionales subvencionados y municipales, adscritos al PAE.

3. Tienen acceso además todos/as los/as estudiantes pertenecientes a hogares estudiantiles cuando el/la beneficiario/a no reciba el tercer servicio en su respectivo establecimiento educacional.

4. La asignación del beneficio está basada en el registro de información social (RIS) del MDSF, y registro de estudiantes de Chile de MINEDUC. Con esta información, desde el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional de JUNAEB se envía a las Unidades de Usuarios de las Direcciones Regionales las nóminas de alumnos/as beneficiarios/as mediante sistema informático o repositorio virtual que JUNAEB disponga; identificando el establecimiento educacional en el cual se encuentran matriculados/as, para proceder a la asignación del tercer servicio, según disponibilidad presupuestaria.

En caso de que un niño, niña o joven no venga en la carga de la nómina que el MDSF le entrega a Junaeb para recibir la tercera colación, este debe esperar un mes estando en estado "activo" en el Subsistema. Si pese a eso, al mes siguiente la persona no aparece en la nómina, el usuario o la Unidad de Usuarios de la Dirección Regional debe levantar esta alerta a la Seremi del MDSF (Encargado de Oferta Intersectorial). Desde la Seremi se confirmará que el NNA pertenezca al subsistema y en caso de que corresponda, esta última informará al MDSF nivel central para la resolución de esto.

Jardines Infantiles, Salas Cunas y Extensión Horaria Fundación

INTEGRA

Descripción

El convenio consiste en acceso preferente a Jardines Infantiles, Salas cunas y Extensión Horaria a los niños y niñas menores de 5 años pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades. La atención es la misma que se otorga a todos los niños y niñas beneficiarios de la institución, es decir, acceso a una educación parvularia de calidad y a una alimentación adecuada a sus requerimientos nutricionales.

Objetivos

Otorgar educación parvularia a niños y niñas que asisten a Salas Cunas, Jardines Infantiles y/o Extensión Horaria de sectores vulnerables, contribuyendo de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación del primer nivel educativo.

Requisitos

Niños y niñas entre 84 días y 4 años de edad. Acceso preferente a hijos cuyas familias pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades, esto implica tener prioridad en cupos disponibles (las familias que están en continuidad siempre tienen prioridad). En caso de no existir cupos disponibles, las familias SSyOO tienen prioridad en lista de espera.

En caso de haber quedado priorizado en el establecimiento al cual postulo, los documentos que deberá presentar para el proceso de matrícula son:

1.-Certificado de nacimiento del niño/a

2.-Cuaderno de Salud del niño/a

3.-Cartola Hogar o Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares **(*)**

4.-Certificado de pertenencia al Subsistema Seguridades y Oportunidades o carta de Compromiso Ingreso Ético Familiar **(*)**

5.-Carta que acredita participación en el Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar **(*)**

6.-Resolución asociada a causa de protección, cuando el niño/a está en una situación judicializada o copia de la resolución judicial que ordena el ingreso o cupo para el niño/a **(*)**

(*) Estos documentos deben presentar, si usted forma parte o es beneficiaria/a de alguno de estos programas.

Beneficios

Salas Cunas:

Atienden lactantes desde los 85 días (cumplidos al 31 de marzo 2022) hasta el año 11 meses, en un horario de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas. En estos establecimientos, los niños y niñas vivencian un conjunto de experiencias educativas destinadas a favorecer su aprendizaje. De esta manera, el currículum previsto hace énfasis en el desarrollo del vínculo con adultos significativos, así como en el lenguaje verbal y del pensamiento lógico. Además, reciben el servicio de desayuno, almuerzo y colación, según un programa destinado a proveer los nutrientes de acuerdo con su etapa de desarrollo.

Jardines Infantiles:

Atienden a niños y niñas de 2 a 4 años 11 meses, en un horario de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas. En sus salas, los niños y niñas tienen la oportunidad de participar de una serie de experiencias de aprendizaje en las que

se favorece especialmente el desarrollo del lenguaje verbal (en sus dimensiones oral y escrita, según corresponda) y del pensamiento lógicomatemático y la cuantificación. Este currículum, concibe a los niños como activos constructores de sus procesos de aprendizaje y desarrollo, y al adulto como mediador de éstos. Se basa en concepciones modernas acerca del aprendizaje significativo, y se articula estrechamente con las exigencias de lo que deben aprender los niños y niñas en el marco de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia en Chile.

Extensión Horaria

El programa de extensión horaria tiene como sujeto de atención a niños y niñas, hijos e hijas de madres trabajadoras, de estudiantes que desean insertarse en el mundo laboral o que realizan estudios de algún tipo. Al mismo tiempo, intenciona como segundo criterio de focalización, la vulnerabilidad del niño o niña. Se trata de niños y niñas, que, dada su situación familiar, no disponen de alternativas de cuidado luego de la jornada regular en el jardín infantil.

Periodo

Las postulaciones se realizan en octubre, noviembre, diciembre, enero y marzo de cada año. No obstante, pueden postular al niño/a durante todo el año, dependiendo de la disponibilidad de cupos del establecimiento.

Es importante que las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades postulen en el proceso masivo que apertura Integra todos los años en los últimos meses. Al postular por medio de la plataforma online, esta plataforma reconoce si la familia es del Subsistema y le otorga acceso preferente. Para esto, la familia debe encontrarse en situación activa en la plataforma correspondiente del programa del Subsistema al menos 20 días antes que esta postule.

Mecanismo Derivación

El mecanismo de acceso puede ser presencial u online

Online:

Se puede postular por la web cuando se realiza el proceso de postulación masivo los últimos meses del año y los primeros del año siguiente hasta terminar los cupos. La población SSyOO se entrega acceso preferente otorgándosele puntaje máximo en la postulación. El reconocimiento de la población SSyOO que postula online se realiza de forma online por medio de conexión de web service entre ambas instituciones (Integra – MDSF).

Presencial:

Se debe buscar el jardín más cercano ingresando a la página https://www.integra.cl/. Para inscribirse se debe acudir directamente al establecimiento, presentando el Certificado de Nacimiento (para asignación familiar) del niño o niña, Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados. Si una familia SSyOO quiere acceder a esta oferta de forma preferente, debe:

- Gestionar una entrevista con la institución educacional informando que es SSyOO (entregando el FUD).

- En caso de que la familia no logre acceder a un cupo, esto debe ser informado a nivel regional para que los encargados de Chile Crece Contigo (ChCC) se comuniquen con los encargados de Integra-JUNJI a nivel regional, ya que el acceso está contemplado en el reglamento ChCC Artículo 22 Acceso Gratuito a Educación Parvularia. En el caso que se solicite la prestación en una comuna distinta a la residencia del niño o la niña, esta se podrá proveer siempre y cuando existan cupos disponibles en dicha comuna.

Jardines Infantiles, Salas Cunas y Programas Alternativos

JUNJI

Descripción

La oferta general de JUNJI está compuesta por Jardines Infantiles y Salas Cunas Tradicionales y Programas Alternativos de Educación Parvularia.

Los **Jardines Infantiles Tradicionales** funcionan en establecimientos con estándares de uso exclusivo para jardín infantil, están a cargo de una directora de Jardín, educadoras, técnicas de párvulos, manipuladoras y auxiliares de servicio y administrativo. Los grupos de atención van de los 0 a 4 años de edad, divididos por salas cuna menor y mayor, nivel medio menor y mayor. Según el tipo de administración hay dos modalidades: Modalidad Jardín Infantil de Administración Directa y Modalidad de Jardín Infantil VTF vía transferencia de fondos administrados por terceros.

Los **Programas Alternativos de Educación Parvularia**, estos son presenciales y están dirigido a niños y niñas entre 2 a 5 años y 11 meses, cuentan con participación activa de la familia como actor clave del proceso educativo y bajo la responsabilidad de técnicos en educación parvularia o agentes comunitarios. Funcionan en espacios habilitados por la comunidad que suscribe convenio con la JUNJI, en zonas de baja densidad poblacional, hay 5 modalidades: Jardin Familiar, Jardin Laboral, Comunidades Indígenas, Programa Mejoramiento de la Atención a la Infancia (PMI) y Modalidad de Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)

Objetivos

Entregar educación parvularia de calidad que favorezca el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas en ambientes educativos significativos.

Requisitos

1. Estar inscrito en el Registro Social de Hogares. Los niños y niñas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades y Chile Crece Contigo, tienen acceso preferente a toda lo oferta de educación que posee JUNJI.

2. Tener la identificación del R.U.N (Rol Único Nacional) del o los postulantes.

3. En caso de que el niño o niña sea extranjero sin R.U.N (Rol Único Nacional), deberá gestionar en el jardín infantil donde se inscriba el Identificador Provisorio Escolar (IPE). Para obtenerlo debe presentar el Documento Nacional de Identificación (D.N.I) del padre, madre o apoderado y la partida de nacimiento del niño o niña.

Beneficios

Atención Parvularia de lunes a viernes. Jornada Completa: 8:30 a 19:00 horas. Los Jardines Infantiles otorgan desayuno, almuerzo y once. Los niños y niñas que permanecen hasta el término de la jornada reciben, además, una colación.

Periodo

Es recomendable que las familias del Subsistema postulen a este beneficio durante el periodo masivo de postulación por medio de plataforma on-line. La plataforma de Junji reconoce la población SSyOO otorgando el puntaje máximo a quienes postulen por esta vía y sean parte del Subsistema. Para esto, la persona de encontrarse activa en el SSyOO en la plataforma de su programa correspondiente (Familias o SIGV) al menos 20 días antes que esta postule.

En caso de que la familia no logre acceder a un cupo, esto debe ser informado a nivel regional para que los encargados de Chile Crece Contigo (ChCC) se comuniquen con los encargados de Integra-JUNJI a nivel regional, ya que el acceso está contemplado en el reglamento ChCC Artículo 22 Acceso Gratuito a Educación Par-

vularia. En el caso que se solicite la prestación en una comuna distinta a la residencia del niño o la niña, esta se podrá proveer siempre y cuando existan cupos disponibles en dicha comuna.

Mecanismo Derivación

La postulación a Jardines Infantiles y Salas Cunas y Modalidades Alternativas de Educación, se puede realizar de dos maneras, a través del Sistema de Inscripción en Línea (SIM OnLine) en el link https://simonline.junji.gob.cl/postulacionOnline/index.jsp o de manera Presencial visitando un jardín infantil de la JUNJI.

Programa Nivelación de Estudios para Adultos y Jóvenes

MINEDUC

Descripción

Con el convencimiento de que cada persona puede aprender a lo largo de la vida, se busca asegurar que todos los hombres y mujeres que no han podido terminar su educación formal por distintos motivos, tengan la oportunidad de acceder a un sistema educativo de calidad, adecuado a sus intereses, características y necesidades.

El programa posee una cobertura nacional, entregando la posibilidad de ingresar al programa a todo quien lo requiera, siendo limitado únicamente por la la capacidad de atención que haya en cada uno de los recintos que imparten cada modalidad. Si llegase a existir dicha problemática, la persona interesada será derivada al lugar más cercano que tenga los cupos libres o bien adscribirse a la modalidad de Validación de Estudios.

El acceso preferente de las personas pertenecientes al SSyOO se encuentra enmarcado por un convenio de colaboración, intentando acortar la brecha existente en materias de analfabetismo y educación formal completa. Para hacer uso de dicho acceso preferente, se ha coordinado con MINEDUC el uso del Formulario Único de Derivación (FUD)

Objetivos

Proporcionar oportunidades para completar estudios a personas jóvenes y adultas, que por distintas razones no iniciaron su trayectoria educativa o debieron abandonarla. A su vez, desarrolla un procedimiento de examinación, válido, objetivo y transparente, conducente a certificar los estudios aprobados. El convenio de colaboración intenciona acortar la brecha existente en materias de analfabetismo y educación formal completa, para la población del SSyOO.

El programa contempla tres modalidades de funcionamiento:

1. **Modalidad Regular:** dirigida a personas jóvenes y adultos, mayores de 15 años que deseen iniciar o completar sus estudios, sean estos de Enseñanza Básica, Media Humanístico-Científica o Técnico Profesional. Existe información en Municipalidades, Departamento Provincial de Educación o SEREMI de Educación.

   Requisitos:

   - Concurrir al establecimiento educacional más cercano a domicilio, lugar de trabajo o que requiera la persona y solicitar matrícula.
   - Debe presentar certificado de nacimiento o cédula de identidad.
   - Certificado de estudio del curso inmediatamente anterior al cual solicita matrícula (solo para Enseñanza Media).

2. **Modalidad Flexible:** dirigida a personas jóvenes y adultas mayores de 18 años, que no han iniciado o no han completado la Enseñanza Básica o Media, y que, por distintos motivos, trabajo, salud, cuidado de familiares, u otros, cuentan con poco tiempo para asistir a clases.

   Requisitos:

   - Concurrir a los organismos ejecutores más cercanos a su domicilio, lugar de trabajo o el que requiera la persona. Estos también pueden contactarse por medio del teléfono o correo electrónico.
   - El listado de organismos ejecutores y sus contactos se encuentra en poder del Encargado Regional de Convenios Nacionales.
   - Para la inscripción se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad y el certificado de estudios del último curso aprobado.

3. **Plan de Alfabetización Contigo Aprendo:** dirigido a personas mayores de 15 años que tienen una escolaridad inferior al cuarto año de educación básica, personas que no saben leer y/o escribir y para las personas de naciona-

lidad extranjera que cumplen con los requisitos señalados y cuenten con IPE (Identificador Provisorio Escolar) o cédula nacional.

Requisitos:

- Las personas interesadas pueden inscribirse en las oficinas de Atención Ciudadana de Ayuda MINEDUC que se encuentran en las SEREMI de Educación o también inscribirse en los Departamentos Provinciales de Educación.

- Se pueden conformar grupos de beneficiarios y en coordinación con MINEDUC, establecer el lugar de ejecución (entre 10 a 12 personas).

- La inscripción requiere completar el Formulario de Inscripción del Estudiante (descargable desde epja.Mineduc.cl) El período de inscripción dura desde el 15 de enero hasta el 5 de junio de cada año (aproximadamente, pues las fechas pueden variar).

Si bien las 3 modalidades anteriores han quedado amparadas bajo el convenio de colaboración, existe una modalidad adicional a la que pueden acceder todas las personas que lo requieran, la que es Validación de Estudios.

Validación de Estudios: se trata de un mecanismo que permite la certificación de estudios básicos y/o medios, a través de la rendición de pruebas elaboradas con este fin. El proceso de validación para personas mayores de 18 años depende del Ministerio de Educación y de las Entidades Examinadoras (establecimientos educacionales) que este haya designado.

Es un programa totalmente gratuito para todas las personas que lo requieran, en todas sus etapas, incluyendo la certificación.

Beneficios

Completar estudios básicos y medios para personas jóvenes y adultas, que por distintas razones no iniciaron su trayectoria educativa o debieron abandonarla, en modalidades que sean compatibles con la vida familiar y laboral.

Periodo

La población SSyOO debe presentar el Formulario Único de Derivación (FUD), pudiendo acceder a la matrícula de un establecimiento escogido por el alumno. a:

1. **Modalidad Regular:** postulación en el establecimiento desde diciembre a marzo de cada año.

2. **Modalidad Flexible:** en el establecimiento o también en la entidad ejecutora (OTEC, Municipios, Corporaciones, entre otras), desde enero hasta inicio de mayo de cada año (puede existir variación, la que será informada).

3. **Plan de Alfabetización Contigo Aprendo:** los monitores de los cursos crean los listados para generar vinculación con los participantes. Desde enero hasta inicio de junio de cada año (puede existir variación, la que será informada).

Para más información visitar https://epja.mineduc.cl/

Mecanismo Derivación

Postulación presencial directamente con la entidad ejecutora. Para hacer uso de dicho acceso preferente para SSyOO, se ha coordinado con MINEDUC el uso del Formulario Único de Derivación (FUD). Las identidades ejecutoras se informarán en la sección de noticias de oferta cada año.

Programa Beca Indígena

JUNAEB

Descripción

La beca consiste en un aporte monetario de libre disposición. El monto asignado para Enseñanza Básica consiste en un aporte en dinero de $100.550 (monto referencial anual) que se paga dos veces al año, en Enseñanza Media consiste en un aporte monetario correspondiente a $ 208.280 al año (monto referencial anual) que se paga dos veces al año y para la Educación Superior es un aporte monetario de libre disposición de $ 654.600 que se paga hasta en 10 cuotas al año.

Objetivos

Busca resolver las dificultades de acceso y de continuidad de estudios que enfrentan las personas pertenecientes a algún pueblo originario y que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para esto, se entrega una beca a los y las estudiantes que consiste en un monto de libre disposición según nivel educacional.

Requisitos

Enseñanza Básica:

- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares.
- Ser de origen indígena, acreditado por Conadi.
- Cursar de 5° a 8°básico.
- Ser promovido con promedio 5.0 en Educación Básica.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- Ser estudiante de establecimientos educacionales regidos por el DFL Nº2 de 1998 del Ministerio de Educación, por el DL Nº3.166 de 1980, o de instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

** Estudiantes de los pueblos Yagán y Kawésqar, pueden postular desde 1° básico.*

** Estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.*

Enseñanza Media:

- Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por Conadi, según el Artículo 8 Decreto N°126 de 2005 Ministerio de Educación.
- Cursar desde 1° Medio a 4° Medio.
- Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último año cursado.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

** Estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.*

Enseñanza Superior:

- Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por Conadi, Artículo 8, Decreto N°126 de 2005, Ministerio de Educación.
- Tener como mínimo una nota promedio de nota 5.0 en el último curso de educación media o 4.5 en educación superior.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- Acreditar calidad de alumno regular.
- Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad.
- Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.

** Estudiantes extranjeros no pueden postular a este beneficio.*

** Estudiantes que cursen carreras a distancia y post grados no pueden postular a este beneficio.*

** Estudiantes con título técnico y/o profesional no pueden postular a este beneficio.*

Beneficios

Enseñanza Básica: consiste en un aporte en dinero correspondiente a $100.550 pesos al año, que se paga en dos cuotas, al inicio de cada semestre.

Enseñanza Media: aporte en dinero correspondiente a $208.280 pesos al año, que se paga en dos cuotas, al inicio de cada semestre.

Enseñanza Superior: aporte monetario de libre disposición que comprende el pago anual de $654.600 pesos en diez cuotas, las que serán pagadas mensualmente hasta el quinto día hábil de cada mes.

Para saber si eres beneficiario puedes acceder a la plataforma de Juaneb a revisar https://sinab3.junaeb.cl/sinab3front/xhtml/publicacion/resultados.xhtml

Periodo

Entre noviembre y enero de cada año.

Mecanismo Derivación

Postulación online:

- La postulación es online en el link: https://portalbecas.junaeb.cl/

Posterior a este proceso, el alumno debe dirigirse al Departamento de Asuntos Estudiantiles de la casa de estudios que corresponda con el fin de entregar los documentos necesarios para la postulación.

- Concentración de notas del último año académico cursado.
- Certificado de alumno regular
- Certificados que acrediten participación en organización indígena y/o domicilio en comunidad indígena y/o participación en prácticas culturales/rituales.
- Documento que acredite embarazo y/o discapacidad en el caso que corresponda.

Programa Educación básica especial o diferencial (Talleres laborales)

MINEDUC

Descripción

El decreto 300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, pare mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.

Objetivos

Esta norma tiene por finalidad que las Personas con Discapacidad accedan a beneficios educacionales específicamente, en igualdad de condiciones para su desarrollo individual y social, en cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de educación básica especial o diferencial, otorgado por establecimientos educacionales especiales o comunes.

Requisitos

Podrán ingresar al plan de estudio las personas con discapacidad, mayores de 26 años de edad cronológica, que hayan aprobado la Etapa o Nivel Básico de la educación general básica especial o diferenciada.

Para el ingreso de un estudiante a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 170 , a partir del cual se identifica el diagnóstico del estudiante y las necesidades de apoyo que presenta.

Beneficios

Esta opción de taller posibilita la inserción laboral de la persona adulta con discapacidad. La duración de cursos talleres será de un mínimo de un semestre y un máximo de cuatro semestres.

Durante sus estudios los alumnos podrán realizar periodos de práctica supervisada, actividad que debe ser comunicada previamente al Departamento Provincial de Educación que corresponda a fin de elaborar una nómina de los alumnos, lugares de práctica y horarios en que se realizará.

Al finalizar el programa cursado, el alumno obtendrá una certificación otorgada por el establecimiento que acreditará la capacitación alcanzada en un oficio o tarea determinada.

Periodo

Se adjunta nómina de las escuelas especiales a nivel nacional (se puede descargar aquí): https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/

Mecanismo Derivación

Aun no se encuentra definido. Este año 2022 existe glosa para este programa por ende el proceso de acceso se encuentra en definición.

Los mecanismos de derivación serán coordinados junto con MINEDUC e informados por medio de los mecanismos propios de la Unidad de Oferta Intersectorial (plataforma de noticias, videconferencias y comunicados oficiales).

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP)

MINEDUC

Descripción

Son alumnos prioritarios aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. abarca a los estudiantes desde Pre Kinder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Objetivos

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Requisitos

La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.

b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. IMPORTANTE: Si su cartola RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.

c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

Beneficios

El artículo 6° de la Ley SEP indica que a los alumnos prioritarios se les debe eximir de cualquier cobro de financiamiento compartido, y que no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en el establecimiento si está en SEP. Por tanto, los alumnos prioritarios que están en escuelas o liceos incorporados a SEP no pagan matrícula ni mensualidad, tampoco en el proceso de admisión, ni cuota de incorporación o cualquier otro cobro obligatorio; y si se ha realizado algún cobro indebido a alumnos prioritarios, se debe devolver.

Las madres, padres y/o apoderados de los alumnos prioritarios deberán conocer y aceptar por escrito, el proyecto educativo institucional y el reglamento interno del establecimiento.

Periodo

No se postula. La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de esta, se informará de manera anual por el Ministerio de Educación a la familia del alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

El beneficio se otorga por año, para que los/las niños, niñas, adolescentes y jóvenes sea beneficiario, debe estar activo en el SSyOO cuando el MDSF entrega la nómina de usuarios al Ministerio de Educación.

Mecanismo Derivación

Para saber si un alumno es prioritario debe ingresar a la página web www.ayudamineduc.cl, en "Enlaces de Interés", luego en "Otros Certificados", escoja la opción "Certificado Alumno Prioritario", ingrese el RUN del alumno y, si es prioritario, podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

Este subsidio está definido en la ley 20.248, por ende, no requiere convenio para su implementación. Se encuentra vigente desde el 2008 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=269001&idParte=

Dimensión

Familia y Comunidad

Trabajos de Temporada, Centros de Cuidado
(ex Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)).

MDSF - IND- JUNAEB

Descripción

El programa Trabajos de Temporada, Centros de Cuidado se lleva a cabo de manera coordinada entre los ejecutores (municipalidades), el Instituto Nacional del Deporte y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con la finalidad de entregar alternativas de cuidado y entretención para niños y niñas entre 6 y 12 años, cuyos padres/madres y/o cuidadores principales realizan trabajos de temporada durante la época de verano (enero y febrero). Cada uno con los compromisos y obligaciones estipuladas mediante convenios (de transferencias o de colaboración) celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, los que le entregan el respaldo para asegurar las siguientes acciones, según corresponda:

1. Los ejecutores directos del programa, quienes son principalmente municipios, celebran convenios de transferencias con Seremis, en donde se comprometen a la habilitación de centros para el desarrollo del programa, los que deben cumplir con exigencias previamente determinadas para su funcionamiento, tales como cantidad de baños determinados por cantidad de participantes, comedor habilitado, espacios abiertos, entre otros. Por estas características, los lugares destinados a funcionar como centros del programa son los establecimientos educacionales dentro de la comuna. Junto con lo anterior, los Municipios se comprometen a la contratación del recurso humano necesario para el funcionamiento del centro, considerando para esto una persona encargada del centro y una persona encargada del aseo del recinto, además de complementar, de así requerirlo, con monitores para la atención directa de los niños y niñas. Finalmente, los recursos entregados por el MDSF tienen como objetivo realizar actividades con los niños y niñas que asisten a cada centro en donde se ejecuta el Programa,

de manera regular. Estas actividades se denominan Pequeñas Iniciativas Infantiles, las que consisten en actividades recreativas dentro o fuera de los centros.

Para la ejecución en pandemia se ha mantenido la adecuación en las exigencias a los ejecutores y el destino de los recursos transferidos, los que no solo tienen como objetivo el desarrollo de las Pequeñas Iniciativas Infantiles, sino que también la incorporación de un kit sanitario consistente en mascarillas para cada uno de los niños y niñas participantes, además de los profesionales dentro de cada uno de los centros ejecutores, alcohol gel, jabón líquido, termómetro digital, amonio cuaternario, toallas de papel y otros insumos que apuntaron a cubrir las necesidades extras a las comúnmente utilizadas durante una ejecución regular, para afrontar la situación de pandemia producida el virus COVID-19, logrando un alcance para todas las personas dentro de los centros (profesionales, auxiliares y beneficiarios) y durante todo el período de ejecución.

2. Mediante convenio de colaboración con el Instituto Nacional del Deporte (IND) se logran generar los compromisos del IND centrados básicamente en la contratación del RRHH necesario para el programa, consistente en profesores de educación física y monitores, designando una cantidad respecto del número de niños y niñas participantes, además de la compra del material didáctico, educativo y complementario requerido por los profesionales del IND para realizar actividades con los niños y niñas que participan del Programa.

Este convenio de colaboración vino a reemplazar al convenio de transferencia, permitiendo robustecer el presupuesto transferido a los ejecutores con el fin de aumentar las medidas de prevención sanitarias necesarias en la ejecución del programa.

3. Finalmente, a Junaeb, por medio de un convenio de colaboración, se asegura el Servicio de Alimentación a otorgar a los niños y niñas que participan del Programa, consistiendo en 3 raciones alimenticias al día (desa-

yuno, almuerzo y once) durante el período de ejecución del programa, de lunes a viernes.

Este convenio de colaboración vino a reemplazar al convenio de transferencia, permitiendo robustecer el presupuesto transferido a los ejecutores con el fin de aumentar las medidas de prevención sanitarias necesarias en la ejecución del programa.

Objetivos

El programa Trabajo de Temporada, Centro de Cuidado posee como objetivo entregar alternativas de cuidado y entretención para niños y niñas entre 6 y 12 años, cuyos padres/madres y/o cuidadores principales realizan trabajos de temporada o estacionales durante la época de verano (enero y febrero), entregando cuidado, protección, actividades recreacionales, artísticas y deportivas, y alimentación.

Entre los objetivos que posee el programa se encuentran:

1. Apoyar la incorporación y mantención del cuidador/a principal en el mercado de trabajo de temporada, aportando un servicio de cuidado infantil de calidad.

2. Apoyar a niños y niñas cuyos cuidadores/as principales realizan labores de temporada y a sus familias, en sus comunidades, mediante alternativas de cuidado infantil durante el verano.

3. Apoyar el proceso de desarrollo infantil, limitando la exposición a potenciales situaciones de riesgo, de niños y niñas entre 6 y 12 años cuyos cuidadores/as principales son personas que se desempeñan en trabajos de temporada y no cuentan con alternativas de cuidado infantil.

4. Entregar experiencias formativas y recreacionales, pertinentes a las necesidades de desarrollo de niños y niñas durante el tiempo en que sus cuidadores/as principales se desempeñan en su trabajo de temporada.

5. Otorgar un programa de actividades de apoyo al desarrollo infantil, de carácter lúdico, que contemple una amplia variedad de actividades artísticas, deportivas y recreativas, desarrollado por un equipo de profesores y monitores del Instituto Nacional de Deportes (IND), capacitados especialmente para esta tarea.

6. Entregar una experiencia de participación infantil, mediante la provisión de recursos materiales que les permita financiar pequeñas iniciativas generadas por los propios niños y niñas dentro del proyecto.

7. Entregar un servicio de alimentación completa para todos los niños y niñas que asisten a los centros de ejecución del programa, es decir, desayuno, almuerzo y colaciones, cuidando que sea equilibrada, sana y con el aporte nutricional y calórico adecuado a las actividades desarrolladas durante la jornada.

Requisitos

Niños y niñas entre 6 y 12 años, cuyas madres/padres o cuidadores realizan labores de temporada o estacionales, pertenecientes a las comunas en donde se desarrolla el programa.

Beneficios

Cuidado, alimentación y entretención de niños y niñas durante 8 a 9 horas diarias de lunes a viernes, en los centros educacionales adaptados para la ejecución, a cargo de profesionales del área de la Educación Física (profesores) y monitores debidamente capacitados.

Periodo

La forma de poder acceder al programa es mediante postulación directamente con el ejecutor (municipio), en donde se realiza la labor de entregar el acceso preferente a la población del SSyOO, de así demandarlo. El período para la postulación es en los meses de diciembre y enero de cada año.

Mecanismo Derivación

Postulación presencial (inscripciones) en los organismos ejecutores (municipalidades). En caso de que no haya suficientes cupos, se dará acceso preferente a SSyOO, para esto deben presentar FUD.

Instituto Nacional de Deporte
+562 2205 2000
www.ind.cl

/IndChile

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
+56226751400
www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

/MinDesarrollo

JUNAEB
+56 2 2630 0521 / 600 6600 400
www.junaeb.cl

/GobiernoJunaeb

Programa de Apoyo a la Dinámica Familiar

PRODEMU

Descripción

El programa consiste en realizar talleres como herramienta de apoyo psicosocial. A través de diversos temas, se guía a los participantes por una reflexión crítica sobre los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, contribuyendo de esta forma a democratizar el espacio del hogar, a enriquecer la crianza de niños y niñas y a fomentar el desarrollo de la corresponsabilidad de padres y madres a través del equilibrio entre la vida familiar y el trabajo. Los principales temas abordados en las sesiones del taller son: empoderamiento personal, conciencia de género, límites y reglas de la familia y trabajo, corresponsabilidad y educación no sexista.

Para la ejecución del año 2022, los talleres se desarrollaran de manera presencial, constando de 10 sesiones de 3 horas cada una, es decir 30 horas de formación. En cada taller se considera la participación de al menos 20 personas. Para el año 2022, se planifica que la postulación se apertura fines del mes de mayo.

Objetivos

Contribuir al bienestar psicosocial de niños, niñas y adolescentes de familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, por medio del fortalecimiento de las habilidades parentales, el desarrollo de la corresponsabilidad y el mejoramiento del trato y la comunicación al interior del grupo familiar desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Requisitos

Personas del Subsistema Seguridades y Oportunidades que compartan su hogar con niños, niñas o jóvenes económicamente vulnerables y que requieran fortalecer sus habilidades parentales.

Beneficios

Propuesta formativa y de capacitación, diseñada como taller, que se realiza en 10 sesiones de 3 horas cada una. En cada taller se considera la participación de 20 personas aproximadamente.

El programa contempla una propuesta formativa organizada en modalidad de taller, a cargo de facilitadores o educadores sociales, que fortalecen habilidades personales, sociales y parentales de los participantes, fomentando la práctica de comunicación y buen trato. La metodología que se aplica es participativa, utiliza herramientas basadas en enfoque de género e incorpora acciones que involucran a familiares y/o personas significativas que forman parte del grupo familiar. El programa aborda temáticas relacionadas con prácticas cotidianas de conversación, mecanismos adecuados para enfrentar conflictos, normas claras de convivencia, distribución equitativa de las tareas del hogar, fortalecimiento de habilidades parentales, conocimiento de los recursos comunitarios, y actitud positiva y de responsabilidad hacia la educación y la escuela

Periodo

El MDSF define anualmente la cobertura de usuarios a atender. Los beneficiarios del Subsistema SSyOO pueden postular al programa de manera online o bien, siendo priorizado en nóminas por los ejecutores de los programas Familias, Calle, Abriendo Camino y Vínculos. Se solicitan dichas nóminas cuando la postulación online de usuarios no es suficiente para llenar los cupos de un taller de un determinado territorio.

Una vez inscrito los usuarios o derivados por medio de nómina, Prodemu contacta a las personas y las invita a participar en el programa hasta completar los cupos disponibles. El contacto con las familias se realiza un mes antes de ejecutar el programa.

Mecanismo Derivación

Postulación online o nómina al ejecutor si así lo prefiere la región.

Se solicita FUD a las participantes.

Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad

SERNAMEG

Descripción

Se realizan talleres de sexualidad y maternidad, en los que se reflexiona y adquieren herramientas en aspectos como: Autoestima, Autocuidado, Sexualidad, Prevención, Toma de Decisiones, Proyecto de Vida, Maternidad, Crianza y cuidado de hijos e hijas, Corresponsabilidad, Género, Derechos. También se entregan atenciones personalizadas en sexualidad, maternidad, paternidad y derechos y está dirigido a mujeres a partir de los 14 años. Este programa entrega acceso preferente a la población usuaria de Chile Seguridades y Oportunidades y se ejecuta en 30 comunas del país, según programación regional.

Ficha con más detalles del programa en https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26830

Objetivos

Contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes, por medio de la entrega de herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres.

Requisitos

Para acceder a las atenciones personalizadas, se debe tener más de 14 años.

Para los talleres se debe estar dentro del público objetivo al que está destinado para cada taller (rango etario):

- Jóvenes de 14 a 19 años.
- Embarazas y madres adolescentes de 14 a 19 años.

- Mujeres de 20 a 49 años.
- Mujeres a partir de 50 años.

Beneficios

El programa ofrece atenciones personalizadas y talleres de sexualidad y maternidad.

A los talleres se puede acceder de manera individual o grupal, tienen una duración de 3 hrs. y se distribuyen según rango etario y el contenido corresponde al ciclo de vida en que se encuentren:

- Talleres para jóvenes de 14 a 19 años que buscan promover la autonomía física de las personas jóvenes por medio de espacios de reflexión y formación en torno a la sexualidad y proyecto de vida.
- Talleres para mujeres de 20 a 49 años que buscan compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad y maternidad para fortalecer su empoderamiento y autonomía física.
- Talleres para mujeres de 50 años y más que buscan compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad, maternidad y sus transformaciones a lo largo del ciclo vital, para fortalecer su empoderamiento y autonomía.
- Talleres para embarazadas y madres adolescentes de 14 a 19 años que buscan contribuir a que las participantes reflexionen sobre su proyecto de vida, entregando conocimientos y herramientas que le permitan fortalecer su autoestima y tomar decisiones informadas y responsables, promoviendo la retención y/o reinserción escolar, la corresponsabilidad en la crianza y cuidado de hijos e hijas y la prevención de embarazos no planeados y de infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida.

Periodo

Inscripciones desde el mes de enero y durante todo el año según disponibilidad de talleres.

Mecanismo Derivación

Postulación presencial en las oficinas comunales de SERNAMEG a nivel nacional o a través de inscripción online en https://app.sernam.cl/form/2022/msm/postula/

Las postulantes deben completar la ficha de inscripción ya sea presencial u on-line. SERNAMEG, se comunica con las inscritas, completa la ficha de postulación e informa fecha y lugar de los talleres. También, los talleres se ofrecen a grupos y en espacios como escuelas y consultorios. Los Acompañamientos pueden solicitar que éstos se entreguen a la población SSyOO. Se debe presentar el FUD para tener acceso preferente.

Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres

SERNAMEG

Descripción

Este programa está dirigido a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia de género en el contexto de sus relaciones de pareja, expareja, conviviente, padre de hijos e hijas en común. Los beneficios que se entregan son en función de las manifestaciones de violencia vivida y del contexto en el que se produce, ofreciendo una respuesta especializada e inmediata a través de representación judicial y atención psicosocial. Si la atención que se requiere es ambulatoria se realiza a través de los Centros y si se requiere atención residencial es en las Casas de Acogida. Este programa dispone también de atención remota del Servicio de Atención Telefónica (FONO 1455), el que permite a una mujer ponerse en contacto de forma prioritaria con asistencia y ayuda telefónica a través de un servicio de llamada de emergencia. El servicio funciona las 24 horas, los 365 días del año, con cobertura nacional y es gratuito. También ofrece una respuesta especializada e inmediata, a través de representación judicial y atención psicosocial, a mujeres mayores de 18 años, que viven o han vivido violencia de género en el contexto de sus relaciones de pareja, expareja, conviviente, padre de hijos e hijas en común.

Ficha con más detalles del programa en https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26815

Objetivos

Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencia; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.

Requisitos

No se requiere de documentación especial para poder acceder a cualquiera de los programas del Área Violencia Contra las Mujeres. Se debe considerar el nivel de riesgo en que se encuentra la mujer y el tipo de violencia al cual ha estado expuesta. El tratamiento de estos casos tiene una lógica diferenciada, la que responde a la derivación directa, con seguimiento y acompañamiento, que debe realizarse con la mayor rapidez posible en la medida en que se detectan situaciones de violencia contra las mujeres. Para ello, se cuenta con una ficha de derivación específica, que recopila los antecedentes necesarios.

Beneficios

Acceder a distintas intervenciones según las necesidades:

- Centros de la Mujer.
- Casas de Acogida.
- Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja.
- Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/ Sobrevivientes de Violencia Sexual
- Casas de Acogida para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación.
- Servicio de Atención Telefónica.

Periodo

No es postulable y el acceso a la oferta programática puede ocurrir en cualquier época del año por medio de derivación con contraparte regional de SERNAMEG. Esto puede realizarse desde los mismos profesionales de Acompañamiento.

Mecanismo Derivación

Se cuenta con una FICHA DE DERIVACIÓN específica, que recopila los antecedentes necesarios para favorecer una acción rápida y efectiva.

SERNAMEG
+56 225 496 100
www.sernameg.gob.cl

/SernamegChile

Programas Deporte y Participación Social y Crecer en Movimiento

Instituto Nacional del Deporte

Descripción

Deporte y Participación Social:

Atiende la inactividad física y la baja participación en instancias deportivas y recreativas de la población -en especial en situación de vulnerabilidad- de modo que sean capaces de incorporar la actividad física como hábito de vida, adquiriendo las herramientas para valorarla y practicarla. El programa incluye talleres sistemáticos y eventos promocionales de actividad física y deportiva recreativa, los que se diseñan de acuerdo con los intereses de los beneficiarios (jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas pertenecientes a pueblos originarios y en situación de discapacidad, además, se realizan competencias para personas privadas de libertad).

Crecer en Movimiento:

Ex programa Escuelas Deportivas Integrales, en donde se incorpora el nivel de Enseñanza Media. Se trata de talleres de diez meses de duración enfocados en mejorar la actividad física relacionada al deporte; se trata de 60 minutos efectivos tres veces a la semana, para niños, niñas y adolescentes entre los 2 a 18 años. Estos talleres son entregados por profesionales calificados en el ámbito de la actividad física y el deporte escolar. El programa tiene un modelo de desarrollo que comprende tres líneas de acción; Jugar y Aprender (niveles medios y transición de la educación parvularia), Del Juego al Deporte (1° Ciclo de Educación General Básica: 1° a 4° básico) y Escuelas de Elección Deportiva (5° básico a 4° medio).

Objetivos

Deporte y Participación Social:

Incrementar la adherencia a la práctica regular y sistemática de actividad física y deporte por parte de la población de 15 a 80 años.

Crecer en Movimiento:

Mejorar la condición física de los beneficiarios a través de juegos, deporte escolar y una estructura articulada, contribuyendo al aumento de la práctica de la actividad física infantil y deporte escolar de calidad.

Requisitos

Deporte y Participación Social:

La cobertura territorial del programa abarca todo el país, preferentemente zonas vulnerables, incorporando a personas que tengan salud compatible con la actividad física. Cada actividad, ya sea Taller, Actividades Masivas o Competencia Deportiva Recreativa posee requisitos propios según al público al que se orienta, teniendo un acceso preferente para las personas pertenecientes al SSyOO.

Crecer en Movimiento:

El programa posee una cobertura territorial de nivel nacional, ejecutándose bajo 2 modalidades:

1. Ejecución en establecimientos educacionales públicos y particulares-subvencionados gratuitos.

2. Ejecución en recintos neutros, teniendo cada taller requisitos propios de acuerdo con la población objetivo (dependiendo básicamente del rango etario).

Beneficios

Deporte y Participación Social:

Talleres con una duración entre 2 a 10 meses, que se ejecutan entre 2 a 3 veces por semana; eventos y actividades masivas (zumba, corridas, entre otras).

Crecer en Movimiento:

Se desarrolla en establecimientos educacionales, por una parte, públicos y particulares subvencionados gratuitos en todo el país, y en recintos neutros, por otra, siendo lugares de libre acceso como gimnasios municipales, sedes vecinales, parques, entre otros. Este consiste en tres sesiones semanales de actividad de 60 minutos cada una de actividad física efectiva asociada a algún tipo de taller, enfocada a un grupo etario determinado, bajo el cargo de un profesional calificado dentro del ámbito deportivo.

Periodo

No existe un periodo determinado pues la programación de actividades deportivas es constante y con criterio regional.

Mecanismo Derivación

No existe un periodo determinado pues la programación de actividades deportivas es constante y con criterio regional. Cumpliendo con los criterios de selección, las personas pueden participar de los talleres y actividades en cualquier temporalidad.

Se definirá una modalidad de operación anual para determinar la manera de generar el acceso preferente de la población del Seguridades y Oportunidades a los talleres abiertos desarrollados en los municipios dentro del territorio nacional, contando con una programación de las actividades.

Programa Turismo Familiar

SERNATUR

Descripción

El programa Turismo Familiar es una iniciativa de gobierno que promueve viajes de escapada (3 días y 2 noches), orientados a familias chilenas o extranjeras con residencia en Chile, con el fin de incrementar la ocupabilidad de los servicios turísticos en los destinos y que las familias accedan a los beneficios socioculturales y sicológicos de dicha actividad. Los viajes del programa se desarrollan a través de paquetes turísticos subsidiados por Sernatur por casi un 80%, con todo incluido para conocer los atractivos más importantes de sus propias regiones

Objetivos

El objetivo principal del programa es facilitar el acceso de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, accediendo a ofertas turísticas dentro del país, y con ello fomentar la utilización de servicios turísticos de alojamiento intrarregional, entregando este beneficio preferente para las familias que participan del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, en especial del Programa Abriendo Caminos.

Requisitos

El programa permite la participación de todo tipo de familias: parejas, matrimonios, bebés, niños, adolescentes, madres, padres, abuelos y tíos. Esto favorece el acceso de familias de menores ingresos y aquellas familias con jefatura de hogar femenina.

Las condiciones que deben cumplir las personas beneficiarias para ser parte del programa son las siguientes:

- Ser ciudadano chileno o extranjero con residencia en Chile

- Cada pasajero deberá estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH), cuyo tramo de calificación socioeconómica podrá estar entre el 0% y el 100% distinto para cada uno de los miembros de una familia y no necesariamente pertenecer a un mismo hogar para la conformación de un grupo familiar de viaje.

- Se podrán desarrollar grupos de viaje conformados exclusivamente por mujeres mayores de 18 años, el cual podrá estar conformado por grupos de amigas, familiares, compañeras de trabajo, etc.

- El programa Turismo Familiar, comprometido con la equidad de género, entrega acceso preferente a las mujeres indígenas, afrodescendientes, inmigrantes y quienes vivan en zonas rurales.

- Se podrán formar grupos de viaje conformados exclusivamente por trabajadores de la salud pública y sus familias, tales como hospitales, Cesfam, entre otros. No es necesario que estos grupos cuenten con RSH, pero deberán acreditar su calidad de funcionario de la salud pública. Se privilegiará a aquellos que han realizado un gran esfuerzo para resguardar la salud de todos los chilenos en esta etapa de pandemia provocada por el virus Covid-19.

- **También podrán participar las familias usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Ley N° 20.595, Programa Abriendo Caminos y Programa Familia.**

Cada pasajero deberá:

- Contar con Pasaporte Sanitario vigente al día de inicio y de regreso del viaje.

- Contar con pase de movilidad vigente.

- Contar con PCR negativo con un máximo de 72 horas previas al viaje.

- Proporcionar una fotocopia de la cédula de identidad o certificado de nacimiento de cada integrante de la familia.
- Firmar la carta de compromiso entre Sernatur y los jefes o jefas de familia.
- Participar en las reuniones de organización del viaje (virtual o presencial).
- Cumplir con el copago individual de cada pasajero.

¿Cuál es el precio?

Los precios máximos por persona y para el paquete completo de 3 días y 2 noches son los siguientes:

- Adultos: un máximo de $23.000
- Niños (hasta 13 años cumplidos): un máximo de $11.000
- Menores de hasta 6 meses: gratis

Beneficios

El programa dispone de cupos de viaje en paquetes con y sin transporte, contemplando los siguientes componentes en ambas modalidades

Paquetes con transporte

- Traslado en bus exclusivo durante todo el viaje para cupos con transporte incluido
- Alojamiento en servicios turísticos durante 2 noches.
- Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena).
- Excursiones, city tours y experiencias de destino

- Guía de turismo durante todo el viaje (incluido para paquetes de viaje sin transporte).
- Seguro de asistencia durante todo el transcurso del viaje.

Paquetes sin transporte

- Alojamiento en servicios turísticos durante 2 noches.
- Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena).
- Excursiones, city tours y experiencias de destino
- Guía de turismo durante todo el viaje (incluido para paquetes de viaje sin transporte).
- Seguro de asistencia durante todo el transcurso del viaje (incluido para el traslado en vehículo propio).

Periodo

El periodo de postulación y acceso tendrá una variación dependiendo de la fase en la que se encuentre tanto la comuna de origen como la comuna de destino. Para la población de Seguridades y Oportunidades, en particular familias con niños, niñas y adolescentes del Abriendo Caminos y del Familias, se encuentra reservado un viaje por semestre por región, correspondiendo a 40 cupos semestrales, funcionando por medio de nóminas entregadas al ejecutor.

Acceso regular: Para el acceso de manera regular, se debe llamar a la municipalidad respectiva (a las áreas de Dideco, la oficina de turismo o la oficina de la mujer) e informarse si su comuna postuló al programa. Luego, la municipalidad inscribe a todos los interesados, verifica que las familias cumplan con todos los requisitos y selecciona a los beneficiarios.

Mecanismo Derivación

Nómina al ejecutor. Los viajes turísticos son programados y gestionados por Sernatur directamente con quienes reservan cupos para la población de Abriendo Caminos y eventualmente Familias de forma coordinada con las Seremis del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La planificación regional será informada por Sernatur regional al Encargado de Convenios Nacionales y de Abriendo Caminos, quienes derivan a los usuarios. Los usuarios que quieran inscribirse a este programa deben hacerlo en el Municipio. Sin embargo, para acceder a los cupos de SSyOO la derivación debe ser a nivel regional.

Para la población SSyOO, el proceso se resume de la siguiente manera:

- Definición de destinos.
- Postulación de ejecutores.
- Adjudicación de proyectos.
- Postulación de beneficiarios (SEREMI informa a SERNATUR)
- Cumplimiento de cupos, copago por parte de beneficiarios y reunión de coordinación.
- Viaje.

Programa Vacaciones Tercera Edad

SERNATUR- SENAMA

Descripción

Permite que adultos mayores y personas en situación de discapacidad accedan a paquetes turísticos subsidiados por el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) para viajar a diferentes destinos nacionales. La reserva de viaje se puede realizar durante todo el año en agencias de viajes autorizadas por Sernatur, según disponibilidad de cupos.

Objetivos

Brindar la oportunidad de acceder a lugares de interés turístico-cultural y espacios de recreación y esparcimiento a aquellas personas mayores que no tienen acceso a satisfacer este derecho por sus propios medios económicos

Requisitos

Para ser beneficiario del Programa Vacaciones Tercera Edad de Sernatur, debe cumplir uno de los siguientes requisitos:

1. Ser chileno o extranjero con residencia permanente de sesenta años o más.
2. Ser mayor de edad, pensionado, jubilado, montepiado o que presente capacidad disminuida.
3. Pertenecer al 80% de la población adulta mayor más vulnerable, de acuerdo con la Cartola Hogar del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. No haber viajado antes durante la misma temporada del programa Vacaciones Tercera Edad.
5. Presentar: ficha de postulación completa; fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados, de cada una de las personas inscritas; Car-

tola Hogar de todas las personas inscritas, con un porcentaje de vulnerabilidad de hasta un 80%; y última colilla de pago antes de la postulación, para el caso de jubilados, pensionados o montepiados.

6. Esta documentación debe ser entregada por una o dos personas representantes del grupo (coordinado por clubes de adultos mayore, asociaciones o por los municipios) en las oficinas del Servicio Nacional de Turismo de las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Magallanes y la Antártica Chilena.

Además de lo anterior, los adultos mayores podrán participar en alguna de las 3 modalidades:

- **Modalidad Regular:** en donde cualquier persona cumpliendo con los requisitos anteriores puede acceder a los beneficios entregados por el programa (paquetes turísticos Regionales o Nacionales).

- **Modalidad Cupos Social:** en donde las organizaciones sociales de adultos mayores por medio de los municipios podrán acceder a los paquetes turísticos regionales estando dentro del 80% más vulnerable de la población.

- **Cupo SENAMA:** entrega paquetes turísticos Regionales a los adultos mayores que se encuentran en Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), Condominios de Viviendas Tuteladas, Centros Diurnos Comunitarios, pero principalmente a aquellos que participan del ***programa Vínculos*** en sus dos últimas versiones, entregándoles un acceso preferente.

Beneficios

El programa permite acceder a los adultos mayores a paquetes turísticos en la modalidad all inclusive, con diferentes tiempos de duración dependiendo de la modalidad, siendo para Cupos Senama correspondiente a 3 días y 2 noches, los que constan de lo siguiente:

1. Traslado según corresponda a cada destino.

2. Estadía en hoteles, hostales, hosterías, apart-hoteles, cabañas, resort o lodge según destino.

3. Régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena).

4. Considera la realización de actividades recreativas y dos excursiones en cada destino.

5. Asistencia paramédica de carácter preventivo, el cual se realizará en el horario estipulado en el panel informativo de cada establecimiento hotelero.

6. Seguro de asistencia en viaje. Se trata de asistir al pasajero, no constituye un seguro de salud.

7. Póliza de Asistencia en Viaje.

8. En los programas que incluye transporte aéreo, la tasa de embarque está incluida.

Periodo

No existe un período de postulación al programa, existiendo una oferta prácticamente permanente durante todo el año.

Mecanismo Derivación

Dependiendo de la modalidad el programa funciona con demanda espontánea y por medio de nómina al ejecutor (tour operador). Dependiendo de la modalidad a la que se adhiera, podrán acceder a los beneficios consultando directamente en las agencias de viajes asociadas (Cupo Regular), en los municipios o agrupaciones de adultas mayores (Cupo Social o Cupo Senama), además de las oficinas de turismo y la coordinación regional de Senama.

Programa Voluntariado País de Mayores - Asesores Senior

SENAMA-FOSIS

Descripción

El programa Voluntariado País de Mayores está dirigido a personas mayores voluntarias, preferentemente profesionales jubilados, quienes les entregan apoyo escolar a niñas y niños que cursen, preferentemente, entre 1° y 6° año de Enseñanza Básica, que forman parte de las familias que participan en el programa Seguridades y Oportunidades que desean participar en forma voluntaria en el programa, con el fin de contar con apoyo escolar.

Objetivos

El objetivo central es promover la integración social y las relaciones intergeneracionales entre personas mayores y las niñas y niños. Contribuyendo a la integración social y al fortalecimiento de una imagen positiva de las personas mayores, a través del ejercicio de nuevos roles, fomentando el respeto de sus derechos.

Requisitos

El programa cuenta con dos tipos de beneficiarios:

El programa está dirigido a **adultos mayores de 60 años o más**, preferentemente profesores jubilados o personas mayores con habilidades comunicacionales y capacidad para establecer relaciones intergeneracionales, las que se evalúan mediante la aplicación de una entrevista personal a cada postulante.

Por otra parte, también se dirige a **niños y niñas** en donde la selección de estos es realizada por FOSIS, designando según el lugar de residencia del voluntario o vo-

luntaria, los que deben pertenecer a familias participantes del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Beneficios

Para los adultos mayores se entrega un estipendio que ayuda a cubrir el gasto de traslado que realizan entre sus hogares y los hogares de los niños y niñas a las que ayudan. Estos últimos, por su parte, obtienen apoyo escolar durante 9 meses del año por parte de los voluntarios.

Periodo

El programa posee una baja rotación de los voluntarios, existiendo un período de postulación y selección de los adultos mayores previo al inicio del calendario escolar.

Por su parte FOSIS es quien genera la **invitación a las familias de los niños y niñas a participar**.

Mecanismo Derivación

Acercándose a las Coordinaciones Regionales de SENAMA o municipios por parte de los adultos mayores interesados para generar la postulación.

Respecto a los niños, será FOSIS quien los contacte, por lo tanto, es sin postulación.

Servicio Nacional del Adulto Mayor
+56 2 2585 3500 / 800 400 035
www.senama.cl

/Senama

FOSIS
+56 22838 3689
www.fosis.gob.cl

/FosisChile

Fondo Nacional del Adulto Mayor Hernán Zapata Farías

SENAMA

Descripción

El Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente Proyectos Autogestionados, ha sido establecido a través de la Ley N°19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y se orienta al financiamiento de proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de personas mayores -a través de concurso- para generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia en los participantes de dichas organizaciones.

El trámite consiste en la presentación de un proyecto gestionado por la propia organización de mayores que favorezca la participación social y la conexión con redes de apoyo. El trámite finaliza con la emisión de un certificado que permite respaldar la postulación realizada. Posterior a ello, se lleva cabo la etapa de evaluación de los proyectos y adjudicación de estos.

Objetivos

Los proyectos que se presentarán deben orientarse al cumplimiento de uno o más de los siguientes objetivos:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Contribuir a fortalecer la asociatividad, la organización y colaboración entre las personas mayores.
- Favorecer la integración y la participación social de las personas mayores.
- Generar acciones de voluntariado de personas mayores, para sus pares, mediante la entrega de servicios de apoyo a fin de facilitar y mejorar su situación de vida por medio de acciones colaborativas.

- Favorecer condiciones de seguridad, protección y satisfacción de necesidades básicas de las personas mayores en contextos de crisis o emergencias de diversa índole.

- Favorecer hábitos asociados a la prevención en salud y el autocuidado.

Requisitos

Solo podrán participar en este concurso organizaciones de adultos mayores integradas por personas de 60 (sesenta) años o más. Para el efecto, se entenderán por organizaciones de adultos mayores las siguientes:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
Club de Adulto Mayor	Correspondiente a toda asociación de adultos mayores, constituida como organización comunitaria funcional, de acuerdo con la Ley N°19.418.
Unión Comunal de Adultos Mayores	Correspondiente al conjunto de Clubes de Adultos Mayores, establecidos de acuerdo con lo señalado en la Ley N°19.418.
Federaciones Provinciales, Regionales o Nacionales	Conformadas por un conjunto de Uniones Comunales de Adultos Mayores, establecidas de acuerdo con la Ley N°20.500.
Confederaciones Provinciales, Regionales o Nacionales	Constituidas por el conjunto de Federaciones de Adultos Mayores, establecidas de acuerdo con la Ley N°20.500.
Otras Organizaciones de Adultos Mayores no adscritas a la Ley N°19.418	Correspondientes a Asociaciones Gremiales, Corporaciones, Fundaciones y otras asociaciones constituidas a través de la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, debiendo, en cualquier caso, ser integradas o conformadas exclusivamente por personas de 60 (sesenta) años o más, y que cuenten con personalidad jurídica propia.

Beneficios

Entrega de fondos para llevar a cabo proyectos enmarcados dentro de 8 tipologías previamente establecidas por SENAMA:

1. Acciones de voluntariado y servicio a la comunidad.
2. Seguridad, protección y/o satisfacción de necesidades básicas de pm miembros de la organización
3. Fortalecimiento institucional y/o habilitación o equipamiento de sede
4. Fomento de actividades productivas
5. Vida saludable, desarrollo personal, capacitación y educación
6. Inclusión digital
7. Recreación y uso del tiempo libre
8. Viajes y turismo

El monto máximo de asignación por proyecto, dependiendo de la tipología y del tipo de organización de Adultos Mayores, van desde el millón de pesos hasta los 6 millones de pesos (monto referencial para los proyectos presentados para la postulación 2021).

TIPO DE ORGANIZACIÓN	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR
Club Adulto Mayor	$1.000.000
Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores no adscritas a la Ley N°19.418	$2.000.000
Federaciones de Adultos Mayores	$4.000.000
Confederaciones	$6.000.000

Según las bases del programa los Proyectos presentados por organizaciones surgidas en el marco de programas dirigidos a adultos mayores, administrados por SENAMA, recibirán una bonificación de un 5%. Es aquí donde se otorga un puntaje

más a las organizaciones de adulto mayor que se han creado en el marco del programa Vínculos, en donde las postulaciones son revisadas regionalmente desde SENAMA quien, en coordinación con el Encargado de Vínculos regional, establecen si los usuarios participantes de las instituciones postulantes son del programa Vínculos, adjudicándoles a dichos proyectos un 5% adicional de bonificación.

Periodo

SENAMA genera la convocatoria anual para el Fondo Nacional del Adulto Mayor Hernán Zapata Farías por medio de su página web http://senama.gob.cl. Ahí se informa el plazo cada año.

Para el año 2022 las postulaciones aún no han comenzado.

Mecanismo Derivación

Postulación presencial y/o online. El fondo funciona por medio de postulación directa de las organizaciones, presencial o digitalmente. Sin embargo, en el contexto de la crisis sanitaria global generada a raíz de la pandemia originada por el COVID-19, la postulación a este concurso para el año 2021 podrá efectuarse de manera digital. Para SENAMA, esta alternativa implica reducir las posibilidades de contagio que se puedan generar producto de las actividades propias de la postulación presencial en el contexto sanitario actual. No obstante, lo anterior, en casos excepcionales y justificados por el representante legal, se aceptarán proyectos presenciales, aludiendo a las imposibilidades de hacerlo por medio de la plataforma.

POSTULACIÓN ONLINE: para la postulación online puede ingresar al siguiente link: http://fondoweb.senama.cl/inicio/loginpublico

MÁS INFORMACIÓN: para más información pueden visitar la página del programa en el siguiente link: http://www.senama.gob.cl/fondo-nacional

Programa Familia Digital

FUNFA

Descripción

Familia Digital

Los Centros Familia Digital (CFD) son 86 espacios ubicados en todas las regiones de Chile, orientados hacia las familias, con el objetivo de convertirse en un lugar de encuentro, aprendizaje, inclusión y sobre todo una ventana para el acceso universal, libre y gratuito a los servicios y trámites digitales del Estado.

Componentes del Programa

1. **Familia y Participación:** Trabajo con familias desde el enfoque comunitario que considera servicios de información, capacitación, asesoría y acompañamiento para abordar necesidades priorizadas por las mismas familias, promoviendo su participación en la comunidad y su integración a redes de apoyo que faciliten su acceso a oportunidades de desarrollo.

2. **Capacitación y Alfabetización Digital:** Consiste en acciones de capacitación con usuarios de la red, con el objeto de desarrollar herramientas que les permitan disminuir la brecha digital y ampliar su conocimiento en el uso de las herramientas tecnológicas.

3. **Acceso y Conectividad:** tiene por objetivo asegurar acceso gratuito a la web. Se trata de prestaciones espontáneas e individuales en uso de equipos computacionales, conectividad, escáner y/o impresiones, búsquedas guiadas de información en línea, comunicación, redes sociales, trámites obtención de certificados, subsidios y becas, oferta de servicios públicos en línea, gobierno electrónico, usos recreativos, registro social de hogares, entre otras prestaciones.

Objetivos

El objetivo del programa Familia Digital es aumentar tanto el nivel de uso y manejo de Tecnologías de la Información y comunicación y permitir el acceso a la información sobre bienes y servicios ofertados por instituciones públicas y privadas, destinadas a población de barrios con vulnerabilidad socioeconómica.

Requisitos

El programa no posee criterio de selección alguno, pudiendo participar toda persona que lo requiera, cumpliendo los requisitos de cada taller o curso que se presenta dese un inicio (adulto mayor, mujer, niño, niña y joven, entre otros).

Beneficios

En los Centros de Familia Digital podrán acceder a diferente oferta de servicios, tales como:

Cursos online

- Educación Financiera
- FUAS
- Registro Social de Hogares
- Creación de contenido digital
- Acceso a información en línea
- Emprendimiento
- Y muchos más.

Talleres formativos

- Enfocados a Adultos Mayores
- Enfocados a Mujeres
- Enfocados a niños, niñas y jóvenes
- Red de protección social
- Salud

Asesoría directa para trámites

- Ayuda en la realización de trámites y gestiones en instituciones públicas y privadas.

Periodo

El programa funciona de manera periódica y constante, abriendo los Centros a la comunidad para que puedan participar de la atención. Para conocer donde puedes acercarte a uno de los Centros visita la siguiente página: https://fundaciondelasfamilias.cl/programa-familia-digital/

Mecanismo Derivación

Para participar en los Centros de Familia Digital basta con asistir a cualquier oficina de FUNFA, Revisa la más cercana en: https://fundaciondelasfamilias.cl/programa-familia-digital/

Este programa no tiene convenio ni glosa presupuestaria para acceso preferente para la población Seguridades y Oportunidades, sin embargo, se han realizado gestiones con la FUNFA para difundirlo dado que es pertinente para la población.

Dimensión

Salud y Seguridad Alimentaria

Programa Autoconsumo
(Apoyo a la Seguridad Alimentaria)

MDSF

Descripción

Favorece el acceso y disponibilidad a distintos alimentos permitiendo a las familias participantes cubrir en parte sus necesidades básicas de alimentación. Para lograrlo, pueden desarrollar diversas iniciativas de procesamiento, preservación, preparación, conservación y elaboración de alimentos, así como también de crianza de animales menores. Además, se guía a las familias durante todo el proceso a la promoción de prácticas de alimentación más saludables.

Objetivos

Aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de acceso, disponibilidad y utilización.

Requisitos

Pertenecer al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades y que manifiesten en los instrumentos de diagnóstico correspondientes la dificultad para acceder a alimentos (inseguridad alimentaria). Además, se consideran criterios de espacio físico, tiempo e interés para participar del programa.

Beneficios

Apoyo para el desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades y destrezas para la mantención, uso y manejo de tecnologías. Adicionalmente, las familias aprenden conocimientos asociados a educación alimentaria nutricional y desarrollan mejores prácticas de alimentación saludable que se relacionan con las técnicas de cultivo y/o crianzas implementadas por ellas.

Periodo

No se postula. Las familias seleccionadas que participan cada año son diagnosticadas por el programa en base a una nómina de familias que establece criterios de focalización que responden a variables asociadas a la necesidad de mejorar el acceso y/o disponibilidad de alimentos de las familias, también es importante que tengan espacio, tiempo e interés para participar. El programa inicia todos los años y tiene un período de duración entre 9 a 13 meses.

Mecanismo Derivación

Se identifican los posibles beneficiarios a partir de la información que levantan los programas de origen del subsistema en sus instrumentos de diagnóstico (preguntas de disponibilidad alimentaria). Posteriormente, en mesa técnica comunal (ejecutor, Encargado de programa Seremi y Fosis si se estima conveniente) se construye un listado de familias a diagnosticar a partir de la información entregada por los profesionales que realizan el acompañamiento de los programas SSyOO (se justifican los casos en actas y planillas). Se definen las familias a diagnosticar según los cupos disponibles, considerando condiciones de mayor vulnerabilidad (problemas de salud severos, pertenecientes a pueblos originarios, número de miembros del hogar. Adicionalmente se considera la proporción de usuarios de Grupo Vulnerables (min. 10%) y Familias. Se establece lista de espera para cada comuna. El proceso se define en mesa y queda en acta firmada por los participantes.

Luego, el ejecutor del programa Autoconsumo diagnostica en terreno a las familias definidas en mesa técnica, corroborando que estas cumplan con el perfil establecido. Para lo anterior, el diagnóstico define si la familia presenta algún grado de inseguridad alimentaria (instrumento internacional HFIAS). Si no lo tiene, se pasa a diagnosticar familias de la lista de espera. Quienes cumplan el perfil serán atendidos si declaran en la carta de compromiso:

1. Disponer de espacio para el desarrollo de tecnologías de producción.
2. Presentar interés de participar en actividad de producción.
3. Disponer del tiempo para participar en actividades y tareas.

Programa Ayudas Técnicas

SENADIS

Descripción

El programa otorga Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo a personas con discapacidad que pertenecen al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades. Es importante considerar las siguientes definiciones:

- Persona con discapacidad: aquella que, teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

- Ayudas Técnicas: los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de esta, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

Objetivos

Financiar total o parcialmente la adquisición de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad (con Registro Nacional de Discapacidad) que, por su condición de vulnerabilidad, no pueden acceder a estos implementos de apoyo.

Requisitos

Podrán postular las personas desde los 4 años de edad:

- Deben estar inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad desde los 6 años

- Contar con Registro Social de Hogares pertenecer hasta el 70% más vulnerable de la población
- No haber recibido una o más Ayudas Técnicas en a lo menos los dos últimos años
- La postulación se realiza a través de la Plataforma de Postulación de Ayudas Técnicas, disponible en el sitio web: http://pat.Senadis.cl/ mediante las siguientes modalidades:
    - Personas con discapacidad que deseen postular directamente.
    - Personas que actúen como gestores de postulación. Es decir, cualquier persona o institución intermediaria que apoye al postulante para el ingreso de su postulación, tales como familiares, cuidadores, tutores o profesionales que indiquen estas Ayudas Técnicas, entre otros.

Toda la documentación relacionada con el programa se encuentra en: https://www.senadis.gob.cl/pag/641/1950/programa_de_ayudas_tecnicas_2022

Beneficios

Financia las Ayudas Técnicas de acuerdo con lo siguiente:

- Número máximo de Ayudas Técnicas: hasta tres Ayudas Técnicas definidas en la oferta programática de Senadis, dispuestas en el Catálogo de Ayudas Técnicas Año 2022. Disponible en: https://www.senadis.gob.cl/pag/641/1950/programa_de_ayudas_tecnicas_2022
- Para los elementos protésicos, se considera un monto máximo de $3.000.000.- (tres millones) por cada ayuda técnica (IVA incluido).

Periodo

Segundo semestre de cada año (puede modificarse según se determine año a año).

El año 2022 la fecha de inicio de postulación es el jueves 20 de enero, a partir de las 12:00 horas, a través del siguiente sitio web https://portal.senadis.cl. En tanto, el cierre de postulaciones será el jueves 3 de marzo a las 12:00 horas.

Mecanismo Derivación

La postulación es exclusivamente online en el sitio web https://portal.senadis.cl

Para postular se deben considerar las Normas Técnicas disponibles en: https://www.senadis.gob.cl/pag/641/1950/programa_de_ayudas_tecnicas_2022

Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental

Asistencia Técnica MDSF – Servicios de Salud (coordinaciones con MINSAL)

Descripción

Es un programa de apoyo a la salud mental complementario y coordinado con las acciones de otras organizaciones e instituciones públicas y privadas que proveen protección social a personas y familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social. La estrategia contempla el acceso a diagnóstico y tratamiento en salud mental en centros de atención primaria (CESFAM, CES, Consultorio) y de especialidad (COSAM) de la Red Pública.

Objetivos

Mejorar el acceso al sistema de salud y entregar atención integral en salud mental para las niñas, niños y adolescentes (NNA) con adulto significativo privado de libertad y/o sus cuidadoras/es, y para las personas en situación de calle (PSC); preferentemente beneficiarios de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF): Abriendo Caminos, Calle y Noche Digna. Esto, mediante un modelo de atención con enfoque comunitario que considera las características y necesidades de estos grupos de la población y el trabajo en redes.

Requisitos

- Los niños, niñas y adolescentes, entre 4 y 19 años, con adulto significativo privado de libertad, y/o sus adultos cuidadores, preferentemente beneficiarios del programa Abriendo Caminos.

- Las personas en situación de calle, hombres y mujeres mayores de 18 años, preferentemente beneficiarios de los programas Calle y Noche Digna.
- Quienes presentan una problemática o trastorno de salud mental que no está siendo atendida en la red de servicios de salud.
- Los usuarios son beneficiarios del Sistema Público de Salud (FONASA).

Beneficios

El programa refuerza con recursos a los centros de salud de la Red Pública donde se implementa, para la contratación de un equipo multidisciplinario conformado generalmente por médico con especialidad en salud mental y/o psiquiatra, psicólogo, terapeuta ocupacional, trabajador social, técnico en rehabilitación, entre otros; quienes entregan atención de salud mental a los usuarios y realizan el trabajo coordinado en terreno con los equipos de los programas sociales del MDSF.

Los beneficios entregados a los usuarios comprenden:

- Acceso a atención médica y/o psicológica, visitas domiciliarias y en otros espacios, y tratamiento farmacológico cuando sea requerido.
- Participación en intervenciones individuales, familiares, psicosociales, educativas y en talleres grupales.
- Acceso a otros beneficios a partir de las coordinaciones intersectoriales y gestión de redes a cargo del equipo especializado.

Periodo

El programa no tiene un período de postulación. Las derivaciones pueden realizarse durante todo el periodo de ejecución del programa.

Mecanismo Derivación

Los usuarios que presenten sintomatología o sospecha de problemática de salud mental son derivados preferentemente por los equipos a cargo de los programas sociales Abriendo Caminos, Calle y Noche Digna. Asimismo, podrán ser derivados por los equipos de la red de salud o desde las instituciones y organizaciones del territorio que abordan temáticas de situación de calle, infancia, protección social u otras afines. Igualmente, las personas pueden demandar de manera espontánea la atención en el centro de salud donde se implementa el programa.

Programa Odontológico Integral

MINSAL

Descripción

El programa busca mejorar la salud bucal de la población beneficiaria FONASA y/o PRAIS, del primer nivel de atención, a través de atención preventiva, recuperativa y/o de rehabilitación protésica, ya que ofrece una posibilidad de tratamiento odontológico integral a los usuarios de la red pública del país, con un enfoque en los determinantes sociales que afectan la salud bucal de la población considerando actividades preventivas y de rehabilitación oral, para otorgar un alta odontológica a cada beneficiario. Los componentes con los que cuenta el programa son cuatro: 1) Hombres de Escasos Recursos: 2) Más Sonrisas para Chile; 3) Atención Odontológica a Alumnos de III y IV Medio. y 4) Atención Odontológica Domiciliaria.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago. Y se ejecuta por terceros: Servicio o Institución Pública.

Objetivos

Mejorar la salud bucal de la población beneficiaria FONASA y/o PRAIS, del primer nivel de atención.

Requisitos

Toda población FONASA y/o PRAIS inscrita y validado en algún establecimiento de Atención Primaria de Salud y que se atiende en el nivel primario de salud y que presente con condiciones deficientes de salud bucal, hasta completar los cupos.

La asignación de cupos se establece a nivel central en coordinación con los Servicios de Salud basados en criterios de focalización como la gestión y cumplimiento de años anteriores, vulnerabilidad de la comuna y población inscrita u validada por FONASA de la comuna.

El programa cuenta con cupos limitados en función del presupuesto anual, los que se completan según la necesidad de las personas que se encuentran en espera de tratamiento odontológico integral, que considera actividades recuperativas, hasta obtener un término de tratamiento y lograr el alta odontológica integral. Los criterios de priorización para la asignación de cupos son los siguientes:

Componente 1, población mayor de 20 años, tiempo de la lista de espera de atención, daño bucal del usuario, priorizando a aquellos de mayor carga de enfermedad oral y/o que requieran prótesis y además beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Componente 2, población mayor de 20 años, Beneficiarias del SERNAMEG derivadas por dicha institución hasta el 31 de mayo del año en curso (cada Servicio de Salud debe ofertar al menos el 20% de sus cupos). Beneficiarias de programas sociales del estado y personal de educación (PRODEMU, personal de educación parvularia de JUNJI, Fundación Integra y MINEDUC, vecinas de los Programas Recuperación de Barrios y Programa de Asentamientos Precarios del MINVU) derivadas por las instituciones hasta el 31 de mayo. Para completar los cupos que no sean utilizados por estas instituciones, desde el 1ro de junio del mismo año pueden redestinados a la demanda local, especialmente a mujeres de la lista de espera local, de todos los tramos de FONASA: A, B, C y D – PRAIS, priorizando las de mayor data y beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Componente 3, Estudiantes que cursen educación media y/o su equivalente, tanto de colegios municipales, particulares subvencionados del sistema regular de edu-

cación, del sistema de normalización de estudios y de escuelas especiales y que sean beneficiarios legales del sistema público de salud (FONASA o PRAIS). Los establecimientos son programados por las comunas en base a criterios vulnerabilidad, dando prioridad a los establecimientos más vulnerables.

Componente 4, a solicitud del beneficiario siempre que sea beneficiario legal sistema público de salud (FONASA tramos A, B, C y D y/o PRAIS) y pertenezca al programa de atención domiciliaria de pacientes con dependencia severa. Los criterios de asignación de cupos definidos para el programa se establecen en coordinación con los Servicios de salud cada año, explicitados y difundidos a la red mediante las Orientaciones técnicas del programa (resolución exenta Nº 493).

El programa no contempla pautas o instrumentos de selección, los cupos se entregan en virtud de la solicitud de atención al paciente.

Beneficios

Canasta del programa Más Sonrisas

- Examen de salud bucal.
- Enseñanza de técnica de cepillado.
- Intervención preventiva en Alcohol, tabaco y otras drogas
- Obturaciones (Tapaduras).
- Destartraje y pulido coronario/radicular (Limpiezas).
- Endodoncia en dientes anteriores (Tratamiento de conductos, según indicación clínica).
- Exodoncias (Según indicación clínica).
- Prótesis removible (Según indicación clínica)

- Radiografía (Según indicación clínica)
- Entrega de Kit de Higiene oral: Cepillo y pasta dental

Canasta del programa HER

- Examen de salud bucal.
- Enseñanza de técnica de cepillado.
- Intervención preventiva en Alcohol, tabaco y otras drogas
- Obturaciones (Tapaduras).
- Destartraje y pulido coronario/radicular (Limpiezas).
- Endodoncia en dientes anteriores (Tratamiento de conductos, según indicación clínica).
- Exodoncias (Según indicación clínica).
- Prótesis removible (Según indicación clínica)
- Radiografía (Según indicación clínica)
- Entrega de Kit de Higiene oral: Cepillo y pasta dental

Periodo

Durante el mes de mayo se entrega a los Servicios de Salud los listados de usuarios que requieren de la prestación. Durante el año, desde los equipos de salud, se contactan a los usuarios para invitarlos a participar.

Mecanismo Derivación

Los criterios que deben ser considerados para la derivación, según programa, son los siguientes:

Estrategia Más Sonrisas: Usuarias que requieran una atención de 6 sesiones o más y necesiten rehabilitación con prótesis removibles pueden recibir una primera prestación en su cita de Morbilidad del Adulto, para posteriormente ser derivadas al programa y continuar con su atención hasta su egreso (alta).

Para lograr la focalización de esta estrategia en las mujeres más vulnerables, las instituciones deberán derivar a sus beneficiaras según el mecanismo establecido por cada entidad administradora (derivación directa al CESFAM, listados con teléfonos u otros).

HER: Para lograr la focalización de esta estrategia en los hombres más vulnerables, se debe realizar una priorización de la demanda local enfocándose en el tiempo de la lista de espera de atención. Además, se debe focalizar la atención según el daño del usuario, priorizando a aquellos de mayor carga de enfermedad oral y/o que requieran prótesis. La gestión de cupos es de resorte local a cargo de cada referente odontológico comunal. Aquellos usuarios que pertenezcan al Repositorio de Lista de Espera deben ser egresados de ésta al acceder a programa HER según la causal correspondiente especificada en la Norma Técnica N° 118 vigente para la Gestión del Registro de Listas de Espera.

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto.

Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles

MINSAL

Descripción

El programa busca atender la discontinuidad de los tratamientos de los pacientes con hipertensión, diabetes mellitus tipo 2 y colesterol alto causado por la no entrega de medicamentos en forma completa y oportuna.

Para esto, el programa garantiza que las personas que se encuentran en control en atención primaria por diabetes, hipertensión arterial y dislipidemia reciban los medicamentos prescritos por su médico de forma completa (tipo y cantidad de las prescripciones definidas para el programa), los días que las personas son citadas al retiro de sus medicamentos, reforzando la adherencia al tratamiento mediante la atención farmacéutica y la mensajería a los teléfonos celulares.

El programa cuenta con 2 componentes; un primer componente de medicamentos, insumos terapéuticos y apoyo en la adherencia al tratamiento; y un segundo componente de atención de farmacia continua y segura.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Se ejecuta por terceros: Otro, Municipio.

Objetivos

Garantizar el acceso y entrega oportuna de los medicamentos a personas mayores de 15 años con hipertensión, diabetes mellitus tipo 2 o colesterol alto

Requisitos

Personas mayores de 15 años consideradas con riesgo de ser diagnosticadas con hipertensión arterial, diabetes y dislipidemia que se atiende en los centros de salud primarios administrados por municipalidades, Servicios de Salud y ONG´s con convenios con los Servicios de Salud a lo largo del país, que no se encuentra bajo control y que, de acuerdo con la prevalencia de las enfermedades señaladas en Chile, presentan el riesgo de tenerla.

Beneficios

Asegura la entrega de medicamentos, insumos y dispositivos médicos para curación avanzada de heridas durante todo el periodo en que la persona cuenta con la receta vigente emitida por médico del centro de salud donde se atiende.

Dado que se trata de un programa ejecutado en la atención primaria, la estrategia se implementa bajo el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario.

El programa cuenta con dos componentes:

Componente 1: Población con diagnóstico de hipertensión, diabetes mellitus tipo 2 y dislipidemia que se atiende en establecimientos de APS con acceso oportuno a medicamentos, insumos y dispositivos médicos y apoyo en la adherencia al tratamiento: Fondo de Farmacia (medicamentos e insumos), Adherencia al Tratamiento (mensajería); Sistema de solución de reclamos; y Stock Crítico (asegurar provisión de medicamentos por un período de dos meses).

Componente 2: Gestión Farmacéutica: Recursos Humanos (contratación de Químicos Farmacéuticos (QF), Técnicos de Enfermería Nivel Superior en Farmacia, Técnicos de Nivel Superior en Farmacia o Auxiliares de Farmacia en el Servicio de Salud o el Municipio), Sistema de Control (módulos de farmacia y plataforma web); y Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de farmacia en los Servicios de Salud y los establecimientos APS, mediante la compra de refrigeradores clínicos, habilitación de bodegas, o similares.

Periodo

El programa se orienta a entregar medicamentos en forma completa y oportuna, para evitar la discontinuidad de los tratamientos de los pacientes con hipertensión, diabetes mellitus tipo 2 y dislipidemia (colesterol alto). Para ello, garantiza que las personas que se encuentran en control en atención primaria por estos problemas de salud reciban los medicamentos prescritos por su médico de forma completa (tipo y cantidad de las prescripciones definidas para el programa), los días que las personas son citadas al retiro de sus medicamentos, reforzando la adherencia al tratamiento mediante la atención farmacéutica y la mensajería a los teléfonos celulares o llamadas telefónicas a teléfonos fijos o celulares (sistema de gestión de citas).

Mecanismo Derivación

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)

MDSF (implementado por MINSAL)

Descripción

El Programa forma parte de la extensión del Subsistema Chile Crece Contigo y refuerza las prestaciones existentes de salud mental de la Atención Primaria, en el grupo etario de 5 a 9 años.

Objetivos

Su objetivo es aumentar la cobertura y efectividad de los procesos de atención de niños y niñas de 5 a 9 años con problemas o trastornos de salud mental tales como: trastorno de conducta hiperquinética, atención y actividad, entre otros, que acceden a evaluación diagnóstica y tratamiento.

Requisitos

Pueden acceder a este programa:

- Los niños y niñas entre 5 y 9 años
- Beneficiarios FONASA
- Inscritos en el Centro de Salud

Beneficios

Acceso a diagnóstico y tratamiento en salud mental.

Periodo

El programa no tiene un período de postulación. Las derivaciones pueden realizarse durante todo el periodo de ejecución del programa.

Mecanismo Derivación

El acceso al **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil** se realizará a través del Programa Habilidades para la Vida que se ejecuta en establecimientos municipales y cuyos equipos aplican dos instrumentos de salud mental. A partir de los resultados de estos instrumentos, el programa generará derivaciones al centro de salud para el diagnóstico y atención de los niños(as).

También se realizará la derivación a través del Programa de Salud Escolar que se ejecuta en los establecimientos educacionales municipales, quienes podrán derivar a los niños(as) que presenten problemas de salud mental al centro de salud.

Programa Acompañamiento Psicosocial en la APS

MINSAL

Descripción

El programa tiene el propósito de mejorar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando el acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental.

Su población objetivo son los Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, entre 0 y 24 años en establecimientos de Atención Primaria.

Objetivos

Este Programa tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando su acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental, a través de un programa de acompañamiento centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo, en el contexto del modelo de atención de salud integral con enfoque familiar y comunitario.

Requisitos

Los criterios de ingreso o inclusión al acompañamiento psicosocial son NNA y jóvenes, de 0 a 24 años, de familias con alto riesgo psicosocial y que no asisten al centro de salud o presentan problemas de adherencia al tratamiento otorgado por el establecimiento.

Se entenderá por familias de alto riesgo psicosocial aquellas con integrantes con las siguientes condiciones en la Atención Primaria de Salud:

- Depresión perinatal: mujeres adolescentes y jóvenes gestantes, y puérperas con hijos menores de un año.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas de violencia y/o maltrato y de abuso sexual.
- Intentos de suicidio; NNA que consultan en urgencia, morbilidad médica, consultas y controles en general en los centros de salud APS.
- Accidentes debido al consumo problemático y/o dependencia de Alcohol y/o drogas vistas en las urgencias de APS
- NNA con trastornos psiquiátricos severos (Incluye Tr. Desarrollo),
- NNA y jóvenes con vulneración de derechos (incluye población de NNA con atención en SENAME)
- Adolescentes gestantes.
- NNA y jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad (refugiados, víctima de trata de personas, entre otras)
- NNA y jóvenes con condiciones priorizadas según diagnóstico local.

Beneficios

Mejorar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando el acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental, a través de acciones de vinculación con la atención de salud mental, de salud y la red comunitaria, acciones de articulación con la red de salud y acciones de acompañamiento.

Periodo

El programa no requiere de postulación. Su ejecución es permanente, es decir el programa tiene continuidad, por tanto, el ingreso puede ocurrir en cualquier momento.

Mecanismo Derivación

El equipo de salud detecta e identifica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Programa Salud Mental APS

MINSAL

Descripción

El programa tiene como propósito fortalecer y elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y entregar la atención integral de salud, en el contexto del modelo de atención integral de salud familiar y comunitario, a través de todo el ciclo vital y en coordinación con cada punto de la red.

Objetivos

El objetivo del programa es mantener o mejorar el nivel de salud mental de las personas, promoviendo la salud mental positiva, mejorando su capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y brindar atención integral de salud, accesible, oportuna y eficaz a las personas con trastornos mentales en la Atención Primaria de Salud.

Requisitos

Para el ingreso al programa de salud mental, se requiere presentar problemas o trastornos de salud mental.

Cuando los sentimientos, actitudes y pensamientos producen malestar y se vuelven muy intensas o se prolongan en el tiempo, pueden afectar nuestro bienestar y salud mental, interfiriendo en nuestra vida diaria y funcionamiento saludable, alterando nuestras relaciones interpersonales y nuestra salud general, cuando se presentan estas condiciones, es cuando se debe consultar.

Beneficios

Acceso a diagnóstico y atención en salud mental.

Periodo

El programa no requiere de postulación. Su ejecución es permanente, es decir el programa tiene continuidad, por lo tanto, el ingreso puede ocurrir en cualquier momento.

Mecanismo Derivación

Ante un problema de salud mental, puede acudir al centro de salud familiar (CESFAM) donde está inscrito. El médico de su sector podrá contactarlo con un psicólogo y un equipo multidisciplinario para apoyarlo. Recuerde que su CESFAM es la puerta de entrada para la red de establecimientos de salud mental.

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Programa Más Adultos Mayores Autovalentes

MINSAL

Descripción

El programa busca atender el deterioro funcional de adultos mayores, el cual es prevenible con un adecuado manejo de las situaciones de salud y práctica de estilos de vida saludable por parte de las personas mayores. Para esto, la estrategia consiste en que un kinesiólogo y un terapeuta ocupacional u otro, desarrollan talleres con los adultos evaluados por el examen preventivo del adulto mayor. Estos talleres se realizan en lugares preferentemente comunitarios, que se encuentren ubicados en los sectores geográficos que atiende cada centro de salud. Los talleres a realizar abordan a lo menos los siguientes temas: actividad física y prevención de caídas, taller de estimulación cognitiva y desarrollo de estilos de vida saludable. El programa tiene 2 componentes; un componente de estimulación funcional y un segundo componente de fomento del autocuidado en organizaciones sociales. El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago. Y se ejecuta por terceros: Universidad o Centro de Formación público.

Objetivos

Mantener o mejorar la condición funcional de la población de 60 años o más, autovalente y en riesgo de dependencia, beneficiaria de los establecimientos de atención primaria de salud del sector público de salud.

Requisitos

Personas de 60 años y más, beneficiarios de FONASA, inscritas validadas en Centros de Salud de Atención Primaria, autovalentes y en riesgo de dependencia.

La definición de cuantas y cuáles comunas serán beneficiadas por el programa depende de la disponibilidad presupuestaria que limita el número de comunas y/o establecimientos en que se puede implementar el programa.

Para el ingreso de las Personas Mayores al Programa, se establecen los siguientes criterios:

- Personas de 65 años y más, beneficiarios de FONASA, inscritos en centros de salud de atención primaria, con su Examen de Medicina Preventiva vigente y con resultado de Autovalente Sin Riesgo, o Autovalente Con Riesgo o En Riesgo de Dependencia, que manifieste su participación informada y voluntaria mediante la firma del Compromiso Informado.

- Personas entre 60 y 64 años, beneficiarios de FONASA, inscritos en centros de salud de atención primaria, con su Examen de Medicina Preventiva Vigente, que manifiesten su participación informada y voluntaria mediante la firma del Compromiso Informado. Se considerará el control Cardiovascular vigente como requisito de ingreso, en caso de no contar con el Examen de Medicina Preventiva, en personas de 60 a 64 años.

- Existencia de dotación disponible del personal de salud para la derivación y acceso de los beneficiarios al programa

Beneficios

Está dirigido a que las personas intervenidas mantengan o mejoren su funcionalidad cognitiva y motora. Para esto, el componente 1 de Intervención Sociosanitaria Promocional y Preventiva se traduce en la realización de 24 talleres, durante tres meses, en que se aborda la salud y autocuidado, estimulación de funciones motoras y prevención de caídas y, estimulación de funciones cognitivas. Es una inter-

vención respaldada por sólida evidencia de que se obtienen resultados en relativo corto tiempo.

El componente 2, Red local para el envejecimiento activo y positivo funcionante apunta a que los beneficiarios, en y con la comunidad, mantengan su funcionalidad con un énfasis promocional y colectivo. Por ende, su potencial de impacto sobre la calidad de vida de los adultos mayores es muy grande debido a su vocación comunitaria, de fortalecimiento y generación de redes de apoyo social. Sin embargo, la mayor limitación de este segundo componente es que no tiene claramente identificados los bienes y servicios que entrega, ni cómo medir claramente su aporte al propósito del Programa.

ACTIVIDADES:

Componente 1

- Divulgación del programa
- Planificación y Programación de las sesiones
- Ingreso de personas entre 60 y 64 y de 65 años y más que cumplan con los criterios de inclusión
- Asistencia y participación de las personas mayores en al menos 18 sesiones mixtas dentro de cada ciclo (24 sesiones)
- Evaluación de egreso de los participantes con la escala HAQ -8 modificada para el programa y el Test Timed Up and Go.
- Elaboración de registro clínico del egreso e información a los participantes de la oferta local
- Evaluación Participativa de cada ciclo del Programa

Componente 2

- Acciones de difusión y coordinación del Programa
- Elaboración y/o actualización de catastro de Organizaciones Sociales Locales
- Elaboración de catastro de Servicios locales con oferta programática para personas mayores
- Ingreso de las Organizaciones y los Servicios locales al programa
- Realización de diagnóstico participativo
- Elaboración de Mapa de Red Local o instrumentos (Guía, Manual u otros)
- Realización de la Capacitación de Líderes Comunitarios.
- Planificación y ejecución de actividades de acompañamiento a los líderes

Periodo

El ingreso de los participantes, el cual es realizado por la dupla de profesionales, significa un proceso de entrega de información sobre el programa, la constatación del Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor (EMPAM) vigente y Controles Cardiovasculares al día o la gestión con el centro de salud para su realización cuando no se tiene. Además, deben firmar un documento de compromiso de participación. Las personas pueden ingresar al programa una vez por año.

Mecanismo Derivación

El ingreso puede realizarse en la primera sesión y comprende la valoración funcional de autovalencia inicial de ingreso al programa, efectuada con la escala HAQ-8 10 en su versión modificada para el programa y el Test Timed Up and Go11, cu-

yos resultados son registrados para permitir la comparación con los resultados al egreso del programa.

Este programa tiene acceso preferente para la población SSyOO por medio de glosa en la ley de presupuesto, no obstante, aún no se concreta un mecanismo de acceso preferente para el Subsistema.

Programas de Alimentación Complementaria PACAM -PNAC

MINSAL

Descripción

Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC):

Es un programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a niños/ as menores de 6 años, niños con peso de nacimiento menor de 1.500 g y/o menos de 32 semanas de gestación, niños y adolescentes con enfermedades metabólicas, gestantes y madres que amamantan. La entrega de los beneficios se realiza a través de los establecimientos de la Red de Atención Primaria de Salud y de otros establecimientos en convenio con el Ministerio de Salud. El PNAC cumple con el propósito de lograr un desarrollo adecuado del embarazo, una lactancia exitosa durante los primeros meses de vida del niño, un desarrollo y crecimiento normal del niño. Como a su vez contribuir a mejorar el estado nutricional y la calidad de vida de los niños prematuros.

Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM):

El PACAM es un conjunto de actividades de apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación, que distribuye alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los Establecimientos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Su propósito es contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y la funcionalidad del Adulto Mayor, como también aminorar las brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar la calidad de vida de éstos

Objetivos

- Promover el desarrollo de las potencialidades de niños/as desde la gestación.
- Proteger la salud de la mujer durante la gestación y lactancia, mediante el apoyo alimentario.
- Promover la lactancia materna, mediante la entrega de educación y apoyo nutricional a la gestante y a la mujer que amamanta.
- Contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles desde las primeras etapas de la vida, mediante educación nutricional y entrega de alimentos adecuados a cada etapa del desarrollo.
- Disminuir la incidencia de bajo peso al nacer mediante la entrega de alimentos adecuados a la gestación, ligados al control de salud.
- Prevenir y corregir el déficit nutricional en los niños/as y gestantes.
- Proteger la salud de niños/as en situaciones especiales de riesgo nutricional como: prematurez, niños y adolescentes con enfermedades metabólicas.
- Contribuir al cumplimiento de las acciones de salud, vinculando la adherencia a estas acciones, mediante la coordinación entre el Programa Nacional de Inmunizaciones, control de salud.
- Promover en los Establecimientos del Nivel Primario de Atención y los Policlínicos de Seguimiento del niño prematuro, una modalidad de trabajo integral y coordinado, con la participación de equipos multidisciplinarios y de especialistas.
- Contribuir a prevenir y tratar las carencias nutricionales del adulto mayor.
- Contribuir con la detección y control de los factores de riesgo de pérdida de funcionalidad física y síquica del adulto mayor.

- Promover en los Centros de Atención Primaria de Salud, una modalidad de trabajo integral con el adulto mayor, con participación de un equipo de salud multidisciplinario, la familia y las organizaciones de la propia comunidad

Requisitos

Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)

"Beneficiarios del PNAC los menores de 6 años, niños nacidos con menos de 1.500 g y/o menores de 32 semanas de gestación y las gestantes que asisten regularmente a actividades de salud en establecimientos de atención de nivel primario del Sistema Nacional de Servicios de Salud o adscrito al Sistema Nacional de Servicios de Salud a través de convenios; los afiliados a FONASA que opten por la modalidad de atención de libre elección y los afiliados a las instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), Fuerzas Armadas y de Orden, que cumplan con las normas que, para la distribución y entrega de productos del Programa, haya establecido el Ministerio de Salud".

Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM)

Podrán participar:

- Los beneficiarios de FONASA (Ley 18.469) mayores de 70 años;
- Los adultos mayores de 65 años que inicien, se encuentren en tratamiento antituberculoso y posterior al alta de tuberculosis;Los beneficiarios del programa Chile Solidario mayores de 65 años,
- Y los adultos mayores de 60 años en convenio con el Hogar de Cristo, que sean atendidos en los Establecimientos de Atención Primaria del SNSS.

REQUISITOS:

- Estar inscrito en un establecimiento de Atención Primaria de Salud.
- Tener actividades de salud al día, según los requerimientos de cada programa.
- Tener vacunas al día según esquema ministerial vigente.
- Los beneficiarios del extrasistema deberán presentar su formulario respectivo de FONASA libre elección, ISAPRES o FFAA (Anexo N° 2) que acredite condición nutricional, controles de salud y vacunas al día según esquema ministerial, y con la identificación del profesional que lo emite.
- Las gestantes y niños menores de 6 años, beneficiarios del extrasistema que presenten malnutrición por déficit (Riesgo de desnutrir o desnutridos), para retirar alimentos deberán presentar su formulario respectivo de FONASA libre elección, ISAPRES y FFAA (Anexo N° 2 y 3) que acredite condición nutricional, controles de salud y vacunas al día. Serán reevaluados por Nutricionista del establecimiento de Atención Primaria de Salud, antes de proceder a la entrega.
- Para retirar el producto, del PNAC de Prematuros, se exigirá el formulario especial para ello que acredite su condición en el establecimiento de Atención Primaria de Salud y el documento de control de salud. (ver Anexo Nº 1).
- Los beneficiarios del extrasistema (FONASA libre elección, ISAPRES o FFAA) prematuros, nacidos con menos de 1.500 g y/o menos de 32 semanas de gestación, pueden retirar alimentos presentando su formulario de prematuro respectivo de atención médica especializada, en el extrasistema, que acredite cumplimiento de los controles de salud establecidos según norma del Ministerio de Salud y que tengan sus vacunas al día. Se entregará el beneficio previa reevaluación en el establecimiento. (Ord. 15 AE/2435 del 10 de mayo del 2004. Dpto. Jurídica Minsal).
- Para retirar los productos del PACAM, se requiere que la persona sea beneficiaria de la Ley Nº 18.469 (FONASA). Estar inscrita en establecimientos de Atención Primaria de Salud y tener los controles de salud al día.

- En el caso que un niño/a menor de 6 años, se encuentre hospitalizado/a, podrá retirar los beneficios del PNAC que le serán entregados una vez dado de alta.

- Para población de paso dentro del país, que no estén inscritos en el establecimiento, se les autorizará la entrega de productos alimentarios, en cualquier Centro de atención Primaria de Salud del país, a aquellos beneficiarios que se encuentren fuera de su región, y que por fecha de citación les corresponda el retiro. Para ello deberá presentar su carnet de salud que certifique controles y vacunas al día.

Beneficios

PNAC Básico

Corresponde al subprograma que beneficia a los niños/as, gestantes y madres que amamantan, con estado nutricional normal, sobrepeso u obesidad. Los alimentos que se distribuyen son: Leche Purita Fortificada, Purita Cereal y Purita Mamá, según el Cuadro N°1.

Cuadro N°1: Distribución de Alimentos PNAC Básico (k de producto / mes).

Alimentos kg /Edad Meses	GESTANTE Normal Sobrepeso Obesa	0 - 6 meses Madre - hijo L.M.E	0 - 6 meses Madre hijo L.M.P	0 - 6 meses Lactante sin LM	6 - 11 meses	12-17 meses	18 - 23 meses	24 - 71 meses
Purita Mamá	1	2	1	----	---	---	---	---
Purita Fortificada	---	---	1	2	2	2	---	---
Purita Cereal	---	---	---	---	---	---	2	2*

L.M.E.: Lactancia Materna Exclusiva, entendida como la frecuencia de lactancia materna diaria es mayor a 90%. (ORD B34/ N° 3407 del 27 de Junio 2008).
L.M.P: Lactancia Materna Predominante, entendida como la frecuencia de lactancia materna diaria es entre 50 y 90%. (ORD B34/ Nº 3407 del 27 de Junio 2008).
* Entrega de Purita Cereal cada dos meses (solo para PNAC básico).

PNAC Refuerzo

Corresponde al subprograma que beneficia a los niños/as con riesgo de desnutrir o desnutridos (Norma para el Manejo Ambulatorio de la Malnutrición, 2007), gestantes con bajo peso y madres que amamantan con bajo peso (Ord. 34/Nº 3607 del 27 de Junio 2008 Mat. Incorporación Purita Mama). La entrega de beneficios de este subprograma está condicionada al cumplimiento de las acciones de salud establecida en la" Norma para el manejo ambulatorio de malnutrición del niño/a menor de 6 años del 2007" y las establecidas en el programa de salud sexual y reproductiva. En caso de niños/as, los alimentos entregados son un adicional de producto lácteo y/o Mi Sopita, y para las gestantes y madres que amamantan un adicional de producto lácteo. Según cuadro Nº 2.

Cuadro Nº 2: Distribución PNAC Refuerzo (kg de producto/ mes).

Tipo de Alimentación	Purita Mamá kg.	Grupos de edad Meses						
		Leche Purita Fortificada (kg/mes)					Leche Purita Cereal (kg/mes)	
		0 a 2	3 a 4	5	6 a 11	12 a 17	18 a 23	24 a 71
Lactancia Materna Exclusiva	2*							
Lactancia Materna Predominante	1*	1	2	2				
Fórmula Predominante	1*	2	3	3 + 1 Mi Sopita				
Fórmula Exclusiva	0**	2	3	3 + 1 Mi Sopita	3 + 2 Mi Sopita	2 + 2 Mi Sopita	2 + 2 Mi Sopita	2 + 2 Mi Sopita

*** Nodriza con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg. adicional de Leche Purita Mamá hasta los 6 meses de edad del niño.**
**** Nodriza con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg. adicional de Leche Purita Mamá hasta los 3 meses de edad del niño.**

L.M.E.: Lactancia Materna Exclusiva, entendida como la frecuencia de lactancia materna diaria es mayor a 90%. (ORD B34/ Nº 3407 del 27 de Junio 2008 Mat. Incorporación Purita Mama)
L.M.P.: Lactancia Materna Predominante, entendida como la frecuencia de lactancia materna diaria es entre 50 y 90%. (ORD B34/ Nº 3407 del 27 de Junio 2008 Mat. Incorporación Purita Mama).

Entrega de Alimentos PNAC Prematuro:

Después de inscribir al niño en el establecimiento del nivel primario de atención, estará en condiciones de retirar los productos del programa.

Cuadro Nº 3 PNAC Prematuros hasta los 12 meses de Edad Gestacional Corregida.

Edad Gestacional Corregida	PN > 1000 g <1500 y/o < 32s	PN ≤ 1000 g y/o DBP
Desde el alta hasta 6 meses	Fórmula prematuros	Fórmula prematuros
Desde los 6 meses hasta los 12 meses	Fórmula de continuación	Fórmula prematuros

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA PREMATURO Y NODRIZA

Tipo de Alimentación	Leche Prematuro Inicio			Leche Prematuro Continuación	Leche Purita Mamá
	alta - 40 sem E.G.C	40sem - 6 meses E.G.C	6 a 11 meses E.G.C PN<1000 g con DBP	6 a 11 meses E.G.C PN>1000g sin DBP	hasta 6 meses EGC
Lactancia Materna Exclusiva					2 kg.*
Lactancia Materna Predominante	1,5 kg	2 kg	3 kg	3 kg	1 kg.*
Fórmula Predominante	3kg	4 kg	3 kg	3 kg	1kg *
Fórmula Exclusiva	3 kg	4 kg	3 kg	3 kg	0 **

* Nodriza con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg adicional. De Leche Purita Mamá hasta los 6 meses de edad Gestacional corregida del niño.

**Nodriza con antecedente de Bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg adicional. De Leche Purita Mamá hasta los 3 meses de edad Gestacional corregida del niño.

5.2 Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.

El PACAM es un programa de ayuda alimentaria destinado a prevenir y recuperar el daño nutricional en los adultos mayores, en cumplimiento de la política de subsidiariedad del Estado de Chile. (Norma General Técnica Nº 40 por Resolución Exenta Nº 620 con fecha 4 de Abril del 2001).

A su vez es un componente integral del Programa de Salud del Adulto Mayor y se vincula así a otras actividades de medicina preventiva y curativa, como la promoción del envejecimiento saludable, mantenimiento, y mejoramiento de la funcionalidad física y síquica. De este modo se convierte en un instrumento de las acciones de promoción y protección de la salud, más allá del ámbito estrictamente nutricional.

Alimentos	kg por beneficiario/mes
Crema Años Dorados	1 kg
Bebida Láctea	1 kg

Periodo

Permanente

Mecanismo Derivación

Diríjase al Servicio de Orientación Médica y Estadística (SOME), ubicado en el establecimiento de salud donde se encuentra inscrito o inscrita.

En el caso del PACAM, presentando el FUD para acreditar que se es población SSYOO si es que se quiere recibir el beneficio desde los 65 años.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Chile seguridades y oportunidades